



11 / Entrevista

**Javier Garicano,
decano del ICAVA**



14 / Un día en...

**El Ayuntamiento
de Valladolid**



ABOGADOS DE VALLADOLID

Revista semestral del Iltr. Colegio de Abogados de Valladolid / 2.º SEMESTRE 2016



ABOGADOS DE VALLADOLID

COMISIÓN DE REVISTA

Allende Bolaños, Irache
Álvarez Álvarez, Araceli
Aparicio Gutiérrez, Marta
Arribas Aparicio, Carolina
Blázquez, Laura
De Jesús Sen, Laura
Gallego Velloso, Cristina
Guerra González, Rafael
Saiz Ortega, Esther
Vielba serrano, Mónica

COLABORAN

Burgos Gil, Piluca
Herrero, Fernando
Prada López, Segundo
Velasco Martín, Franca

EDITA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
C/ Torrecilla, 1 · 47003 Valladolid
Tel.: 983 010 900
E-mail: revista@cava.org
www.icava.org

IMPRIME

Gráficas Germinal, scl

DEPÓSITO LEGAL

VA 48-2012

Las opiniones vertidas por nuestros colaboradores en estas páginas son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente la línea editorial de "Abogados de Valladolid" ni el criterio del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid.

3

4

5

9

11

14

18

22

24

26

28

31

34

36

38

40

46

48

49

50

50

EDITORIAL

CARTA DEL DECANO

NOTICIAS DE INTERÉS PARA LOS COLEGIADOS

DEONTOLOGÍA

Atender a los compañeros es obligación, pero, ante todo, buena educación, por Rafael Guerra

ENTREVISTA

Javier Garicano, Decano del ICABA
por Franca Velasco

UN DÍA EN...

El Ayuntamiento de Valladolid, por Piluca Burgos

DESDE EL FORO

Síntomas del delito de alcoholemia, por Rafael Guerra

EL COLEGIADO OPINA

EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

El caso "BABY M", por Araceli Álvarez

EN EL CAFETÍN DEL COLEGIO

Con Enrique Sanz Fernández-Lomana,
por Franca Velasco

COLABORACIONES

A vueltas con el derecho de los menores "A SER OÍDOS... Y ESCUCHADOS", por Marciano Ortega Blanco.
El justiciable D. Miguel de Cervantes y Saavedra,
por Mariano Vaquero García

AGRUPACIONES Y COMISIONES

EL COLEGIO EN LA PRENSA

CON LA VENIA

¿ABOGADOS o siervos?,
por Rafael Guerra

PON UNA SENTENCIA EN TU DISCO DURO

Derechos, fundamentales no, secundarios,
por Rafael Guerra

VIDA COLEGIAL

ESCAPADAS

Kioto: la esencia de Japón, por Mónica Vielba

ABOCADOS

CULTURA

Oscura noche, por Fernando Herrero

ENCUADERNADOS

"¿QUIÉN DOMINA EL MUNDO?" de Noam Chomsky.
por Cristina Gallego

JURÍDICAMENTE INCORRECTO

EDITORIAL

Elecciones

El día 21 del pasado octubre, se celebraron elecciones en nuestro Colegio de Abogados de Valladolid. Debían cubrirse varios cargos de la Junta de Gobierno: Decano, Vicedecano, Contador, Bibliotecario y tres Diputados. En este número de la Revista, se da noticia puntual de los compañeros que resultaron elegidos. Pero el quiénes, con ser relevante, lo es menos, creemos, que el proceso mismo.

Tradicionalmente, los abogados hemos sido, y seguimos siendo, muy independientes. Quizá, por nuestra profesión, estamos acostumbrados a defender en solitario nuestras propuestas, nuestros argumentos, nuestras ideas. La confrontación es la divisa de nuestro trabajo y, quizá por ello, el origen de una pertinaz independencia, manifestada incluso frente a las instituciones que nos representan.

Hay abogados que desarrollan su actividad profesional, digámoslo abiertamente, al margen del Colegio. No quiere eso decir que lo ignoren y, menos, que lo menosprecien. Simplemente no mantienen una relación continuada y fluida con él. Hacen uso, relativo, de sus servicios. Pero no se identifican con la institución que se los proporciona. Y por eso, cuando llega el momento de elegir a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, se mantienen al margen, se abstienen de participar, como lo hacen en otras actividades colegiales.

Sin embargo, en esta última elección de Decano, la participación ha sido inusualmente elevada. Hacía tiempo que no se alcanzaba un número tan alto de participantes. Ha votado el 48 % del total del censo, cifra en apariencia baja, puesto que no llega a la mitad, pero más numerosa que en convocatorias anteriores –seis puntos por encima de la convocatoria de 2008– y significativamente más alta si referencia sólo al número los colegiados residentes en Valladolid, puesto que los no residente no suelen desplazarse para venir a votar. Varios pueden haber sido los motivos de la gran participación.

Como es sabido, quienes ocupan los cargos de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio de Valladolid, estatutariamente tienen limitada su permanencia en ellos por un período de tiempo no superior a dos mandatos seguidos, es decir, ocho años en total. En esta ocasión, quienes ostentaban los seis cargos a renovar, no podían optar a la reelección porque habían cubierto ya sus dos mandatos y debían cesar definitivamente. Esta circunstancia, unida a la de que uno de los cargos a cubrir era el de Decano del Colegio, contribuía a suscitar el interés de los electores y, consiguientemente, a propiciar una mayor participación.

Pero quizá hayan resultado más decisivas las características de las dos candidaturas que optaban a hacerse con la victoria. Ambas estaban formadas por compañeros relativamente jóvenes y encabezadas por sendos líderes muy estimados no sólo en el colectivo de abogados, sino en los ambientes forenses de la ciudad. En los días previos a la elección, no era raro escuchar de boca de miembros de los distintos colectivos intervinientes en la administración de justicia, opiniones muy favorables respecto de ambos candidatos a Decano. Todos coincidían en calificarlos de buenos abogados y de buenas personas.

Ha ganado una de las dos candidaturas porque, lógicamente, ha obtenido más votos. Ello indica que, a la mayoría de los votantes, le ha parecido mejor la victoriosa. Pero bien puede asegurarse que las preferencias que han aupado a la vencedora, no han estado determinadas por el rechazo de la candidatura perdedora. Ambas suscitaban un generalizado respeto, incluso afecto, entre todos los electores, que, en muchos casos, habrían deseado poder votar a ambas. Eso, sin duda, ha contribuido también a la abultada participación.

Otro estímulo no menos relevante sería el uso de técnicas muy comunes en las habituales campañas políticas de elección de cargos públicos, pero menos frecuentes en las elecciones a miembros de nuestra Junta de

Gobierno. Ambas candidaturas se han servido del correo electrónico y otros medios informáticos para comunicarse con los electores, sin olvidar el contacto personal. Han creado sendas páginas web para darse a conocer. Han presentado sus programas de forma muy sencilla y, por lo tanto, fácilmente comprensible para los electores. Han buscado una estética en sus presentaciones próxima a la que estamos acostumbrados a ver en las elecciones políticas al uso. Con muy buen criterio, han prescindido de la agresividad y el hostigamiento a que nos tienen acostumbrados las elecciones políticas al uso. Los dos candidatos a Decano han participado en debates directos y también televisados por una cadena local, en los que ha primado la cortesía entre los competidores. Bien puede decirse que, en estas últimas elecciones a Decano del Colegio de Abogados, ambas candidaturas han aprovechado los medios más virtuosos del marketing y evitado los más perversos. Todo esto ha contribuido también, creemos, a suscitar en los electores el interés por participar.

Debemos felicitar a ambas candidaturas, a la ganadora y a la que participó con ella en el proceso de elección, por su honestidad y buen hacer durante todo el proceso. Y debemos felicitarnos todos los abogados de Valladolid por que tan buenos candidatos son, sin duda, representativos de la calidad profesional y personal de quienes pertenecemos al Colegio. Debemos felicitarnos también nosotros, todos, por cómo se ha desarrollado el proceso electoral en sí mismo, cuyo éxito ha quedado demostrado por la numerosa participación.

El Colegio es algo nuestro, y debemos ser nosotros quienes los sostengamos y prestigiamos. Hoy participando ilusionados, como hemos hecho, en la elección del Decano y otros cargos de la Junta de Gobierno. Mañana, colaborando con generosidad y entusiasmo en todas las demás actividades colegiales. El encuentro en ellas nos hace reconocernos compañeros, miembros de una institución común, en la que todos nos sentimos acogidos y de la que todos estamos orgullosos.



DICIEMBRE DE 2016

Carta del decano

Cuando escribo estas líneas, hace poco más de un mes que hemos tomado posesión de nuestros cargos en la Junta de Gobierno y como entonces, tan solo puedo repetir palabras de gratitud, por supuesto para quienes habéis creído en nosotros y en nuestro proyecto, pero nuestro agradecimiento quiere extenderse a todos los compañeros que desde que hemos accedido al órgano de gobierno del colegio, nos habéis mostrado vuestro apoyo y habéis sido generosos con nuestros errores.

No corren tiempos fáciles para la abogacía y para los abogados, y en ese escenario resulta fundamental el papel de los colegios. De unos colegios que solo podrán cumplir su labor de auxilio, protección y promoción de la abogacía, si cuentan con la participación activa de los colegiados. Y ese es el primer objetivo que nos hemos marcado: la incorporación en el día a día el colegio de cada vez más compañeros, eso sí, sin que ésto suponga prescindir de aquellos que llevan tiempo sosteniendo a nuestra Corporación. Porque el colegio lleva años manteniéndose gracias a todos esos compañeros y compañeras que desde Junta de gobierno, pero también desde las Agrupaciones, Secciones y Comisiones colegiales, de forma desinteresada, han trabajado por y para el colectivo. Por eso hemos creado una "bolsa de colegiados" que permitirá que todos, sin excepción, puedan participar e integrarse en la vida colegial.

Pero, evidentemente, con ser importante este objetivo, no es suficiente. El Colegio debe auspiciar e impulsar la formación, y ayudar en la medida de la posible a mejorar el día a día de la profesión. Para ello es necesario colaborar con las Administraciones suscribiendo acuerdos que ayuden a crear espacios de trabajo (nuevos turnos, impulso de la abogacía preventiva, de la mediación o del arbitraje, etc...) y por supuesto, fomentar y ayudar en el uso de las nuevas tecnologías que día a día, y a velocidad de vértigo, se incorporan a nuestra profesión. Y esa es una batalla que no solo no podemos perder, sino que debemos aprovechar para mejorar nuestras prestaciones como abogados y para evitar que en tiempos de intrusismo, nos veamos arrinconados. Porque tenemos que estar orgullosos de ser abogados, y trasladar a la sociedad todo lo bueno que hacemos en nuestro ejercicio profesional. Desgraciadamente, solo escuchamos noticias de abogados que cometen irregularidades y son enjuiciados o condenados, y sabemos que son la excepción, pero no siempre lo parece.... La abogacía institucional debe defender con firmeza la profesión porque entre otras cosas, solo nosotros podemos hacerlo y para ello, hay que trasladar a la opinión pública una visión positiva de los abogados y de sus colegios.

Pero siempre, para que el colegio subsista, debemos mantener e impulsar esa idea de solidaridad que desde tiempos inmemoriales ha conexionado el colectivo y que fue el origen de nuestra corporación allá por 1592. En esa línea, esta Junta de gobierno no va a olvidarse de los jóvenes, ayudando en la medida de lo posible a quienes sufren las dificultades del inicio del ejercicio (formación gratuita durante los tres primeros años, primas más bajas en el seguro médico, apoyo a la AAJJ...), pero también de quienes han dado mucho durante décadas al colegio. Queremos también ayudar a fomentar la conciliación que todos, hombre y mujeres, precisamos para poder compaginar nuestra vida personal y profesional.

Entre otras medidas, hemos ajustado la cuota colegial, reduciéndola casi a su tercera parte al eliminar la repercusión de los seguros del RC y médico que ahora son voluntarios -y por cierto, de recomendable suscripción- y pretendemos dotar de contenido cuanto antes al portal de transparencia, para que podáis conocer con un solo clic tanto aspectos económicos como de funcionamiento del colegio; vamos a seguir avanzando en la mejora del turno de oficio (centralita del guardias, expediente digital...); hemos creado una comisión de nuevas tecnologías y redes, que mejorará la web colegial e impulsará el uso de redes sociales, y queremos impulsar de forma decidida tanto la función social de la abogacía, como la creación de una central de compras que al igual que con los seguros médicos y de RC, nos permita obtener mejores precios por el hecho de pertenecer a nuestro colectivo.

Gracias de nuevo y no olvidéis que el colegio puede aportarnos muchas cosas.... pero es necesario que cada uno de nosotros demos el paso de participar en la vida colegial.

Noticias de interés para los colegiados

Castilla y León supera los 24.000 expedientes electrónicos de justicia gratuita en 2015

El X Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, en su estadística completa 2011-2015 revela los siguientes datos:

- * La retribución media del abogado de oficio ronda los 130 euros por expediente.
- * De los 43.800 abogados inscritos en el Turno de Oficio, el 47% son mujeres.
- * En Violencia de Género, las mujeres son mayoría: 10.300, el 53%.

Una vez pasado el impacto de las tasas judiciales tras su derogación para los ciudadanos en febrero de 2015 se ha producido una **leve disminución del 0,3% del gasto en Justicia Gratuita con respecto a 2014**, alcanzando una inversión de 227,1 millones de euros frente a los 227,8 millones de 2014.

Cabe destacar el incremento de la inversión en **Violencia de Género** que con un importe de 7,6 millones de euros tiene un aumento del 2,9% con respecto a 2014.

Los ciudadanos tramitaron en 2015 en los Colegios de Abogados o a través de los juzgados 905.161 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, lo que supone un descenso superior al 6% con respecto a 2014 cuando se recibieron 969.775 expedientes.

Comunidades autónomas como **Castilla y León**, Murcia y Asturias mantuvieron una media de 90% en las ratificaciones por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de los expedientes remitidos por los Colegios de Abogados.

Por comunidades autónomas, la que más expedientes electrónicos tramitó en 2015 fue Andalucía con 116.480 solicitudes de Justicia Gratuita por vía digital y **Castilla y León** tramitó más de 24.000 expedientes electrónicos de Justicia Gratuita.

Enrique Sanz Fernández-Lomana, nuevo presidente de la mutualidad de la abogacía

*El ex presidente de la Abogacía de Castilla y León, Enrique Sanz Fernández-Lomana, consejero electivo y tesorero del Consejo General de la Abogacía Española en el momento de su nombramiento, releva en el cargo a **Luis Angulo Rodríguez**, quien ha estado al frente de la Mutualidad de la Abogacía desde 1995.*

La nueva Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía ha elegido a Enrique Sanz como nuevo presidente de la entidad aseguradora, con un **proyecto basado en**



Enrique Sanz Fernández-Lomana.

la continuidad teniendo en cuenta que desde 2006 ha trabajado al lado de Luis Angulo como vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad y presidente de la Comisión de Auditoría Interna estos tres últimos años.

III Congreso de la abogacía de Castilla y León

***Fernando García Delgado**, presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, y **José Luis Gorgojo del Pozo**, decano del Ilustre Colegio de Abogados de León, presentaron el tercer Congreso de la Abogacía de Castilla y León que se celebró los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016 y que tuvo como lema: **"Abogacía. Nuevos Tiempos, nuevos retos"**.*

300 abogados afrontaron en León el reto de las nuevas tecnologías, su función social y su futuro.

El Congreso se celebró en el marco de la ciudad de León, cuna del Parlamentarismo que ya en 1970, fue también cuna de aquél congreso de abogados donde se dio impulso al turno de oficio y a la mutualidad.

En dicho Congreso se contó con la presencia de dos Presidentas, la del Consejo General de la Abogacía Española y la de la Con-

federación Española de Abogados, **Victoria Ortega** y **Cristina Loops**, respectivamente.

Eloy Velasco, juez de la Audiencia Nacional, habló de la criminalidad informática, ponencia que fue presidida por **Jesús Verdugo** ex decano del Colegio de Abogados de Valladolid. En dicha ponencia, el juez explicó los detalles de la regulación de la utilización de medidas tecnológicas que permite actualmente la legislación para la investigación de los delitos, comunes o informáticos.

Asimismo se afrontaron las nuevas tecnologías con la conferencia de **Eneko Delgado** y **Susana González**. También se contó con



Colegiados de ICAVA asistentes al Congreso.

la presencia de **Carlos Saiz**, presidente de ENATIC y **Francisco Pérez** del INCIBE. **Fernando Jáuregui** trató el tema de actualidad: Justicia y medios de Comunicación.

En dicho Congreso se abordó las **nuevas formas de entender la Abogacía**, adaptándose a la realidad social como una de sus funciones y con las nuevas tecnologías como apoyo, así como al reto de conse-

guir avanzar en el camino de los despachos integrales, donde cada abogado esté especializado y actualizado en un tema sin tener que recurrir a diferentes despachos.

Los asistentes al Congreso disfrutaron de la visita a la ciudad, de los lugares más emblemáticos como el Parador de San Marcos, la Colegiata de San Isidoro, la Catedral y el INCIBE.



Eloy Velasco y Jesús Verdugo.

El XVIII encuentro de SOAJ penitenciario en Las Palmas

En Las **Palmas de Gran Canaria**, los días 10 y 11 de noviembre, cumplimos la mayoría de edad en la celebración de los Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria de los Colegios de Abogados de España.

Encuentros en los que una vez más un nutrido número de colegiados y colegiadas de Valladolid acudimos para empaparnos de las novedades del año en materia penitenciaria.

Destacamos las ponencias de extranjeros en prisión, salud mental y prisión, largas condenas, así como la mesa redonda sobre las últimas sentencias y doctrina jurisprudencial del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**, siendo siempre lo más importante el podernos reunir con los compañeros y compañeras de colegios de casi toda España expertos en materia penitenciaria para poder avanzar juntos en la defensa de las personas presas.

La próxima cita será en noviembre de 2017 en el **Ilustre Colegio de Abogados de León**.



Compañeros del ICAVA que acudieron a dicho encuentro.

El colegio de abogados de Valladolid presentó su nueva web

El pasado 13 de octubre de 2016, se presentó la nueva página web del Colegio de Abogados de Valladolid (www.icava.org) que ha venido a reemplazar a la actual.

El acto contó con la presencia de numerosos compañeros que se interesaron por las nuevas funcionalidades del sitio web colegial y el nuevo diseño.

El acto fue presentado por **Jesús Verdugo Alonso**, ex decano del ICAVA, que dio paso a una breve exposición de contenidos a cargo de **Javier Alvarez Hernando** (Diputado 4º), responsable de dirigir el proyecto, y **José Marcos** de VG Agencia Digital, empresa encargada del desarrollo de la nueva web.

El equipo formado para trabajar en este importante cambio del colectivo en Internet, se completa con los letrados **Juan Busto Landín** y **Guillermo Castro Manzanares**.

Esta web aborda distintos temas de interés para la abogacía y pretende facilitar a los vallisoletanos el **acceso a servicios importantes** como la asistencia jurídica gratuita, la asistencia jurídica a detenidos y presos, la designación de letrado de oficio, la asistencia a víctimas de violencia de género o extranjeros en supuestos de órdenes de expulsión o el servicio de guardia de diputados de la Junta de Gobierno, además de información jurídica o catastral.



Nombramiento de Jesús Asenjo García como presidente de la Federación de Abogados Jóvenes de Castilla y León

El pasado 23 de julio nuestro compañero, **Jesús Asenjo García**, fue nombrado Presidente de la Federación de Abogados Jóvenes de Castilla y León, tomando así el relevo al que hasta ahora ostentaba dicho cargo, el compañero burgalés **Pablo Antolín Huelín**.

Por otro lado, el 18 de diciembre tuvo lugar la celebración de las **elecciones a la Junta Ejecutiva de la Confederación Española de la Abogacía Joven**, en las que resultó elegido, como Vocal 1º, Jesús Asenjo García.

Jesús Asenjo y Pablo Antolín.





Javier Garicano, nuevo Decano, con los componentes de su candidatura.

Javier Garicano, elegido nuevo decano del Colegio de Abogados de Valladolid

*Las elecciones registraron una participación del 49%, y el vencedor obtuvo 901 votos frente a los 597 de **Jesús Lozano**.*

Javier Garicano se proclamó el 21 de octubre nuevo decano del Colegio de Abogados de Valladolid, durante las elecciones en las que estaban llamados 1.601 colegiados. Garicano sucede así a **Jesús Verdugo**, máximo responsable del Colegio en los últimos ocho años. El nuevo decano obtuvo 901 votos de los 1.498 votos contabilizados (los de los letrados ejercientes se multiplican por dos con respecto a los de los no ejercientes), frente a los 597 de su rival, **Jesús Lozano**, lo que arroja un porcentaje del 60,1 % de los sufragios.

La lista de Garicano ratificó también su candidatura conjunta que estaba compuesta por los abogados **Javier Martín García** (vice decano), **Javier Fresno de la Fuente**, **Juan**

Luis Barón Magallón, **María José Sánchez González**, **Laura Blázquez Manzano** y **Alfonso Alonso Narros**.

El nuevo decano, Javier Garicano Añibarro, hijo de abogado y casado con una abogada, nació en Valladolid hace 48 años, se licenció en Derecho por la Universidad de Valladolid y se incorporó al Colegio de Abogados en 1996. Al poco tiempo entró a formar parte de la Agrupación de Abogados Jóvenes, de la que llegó a ser vicepresidente. Durante ocho años ha pertenecido a la Junta de Gobierno del Colegio: de 2004 a 2008, con Enrique Sanz como decano, y de 2010 a 2014, con Jesús Verdugo. Además ha sido presidente de la Comisión de la Revista y de la Comisión de Honorarios.

El pasado año, Javier Garicano recibió la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía que entrega el Consejo General de la Abogacía Española.

Como curiosidad, destacar que el ICABA tiene 425 años de historia y solo una mujer, Carmen Vela Alarcó, ha dirigido el decanato.

Elecciones a la junta directiva de la agrupación de abogados jóvenes de Valladolid

El pasado día 2 de diciembre se celebraron elecciones a la Junta Directiva de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Valladolid, en las que finalmente se impuso la candidatura encabezada por **Laura de Jesús Sen** por 53 votos frente a los 30 de la candidatura encabezada por **Alfredo Higuelmo**, Laura se convierte así en la segunda mujer Presidenta de la Agrupación de Abogados Jóvenes.

La nueva Junta Directiva de la Agrupación quedaría formada por **Laura de Jesús Sen**, (presidenta), **Carmen Castro Manzanares** (vicepresidenta), **Javier Pinto Arranz** (secretario), **José Javier Mora Amante** (tesorero), **Seila Labrador Vaquero** (vocal 1º), **Patricia Aguado Yagüe** (vocal 2º) y **Jaime Sáez Herrero** (vocal 3º).

Primer encuentro entre el nuevo decano y el alcalde de Valladolid

Javier Garicano, tras su toma de posesión como decano del ICABA, tuvo un primer encuentro con el alcalde de Valladolid, **Oscar Puente**, encuentro que se llevó a cabo en el decanato de nuestro Colegio y que tenía como finalidad una primera toma de contacto entre ambas instituciones a raíz de tal nombramiento como decano.



Javier Garicano y Oscar Puente.



Premio "Calidad de la Justicia"

El Ayuntamiento de Valladolid, el Colegio de Abogados y el Juzgado de Primera Instancia nº 12 han sido distinguidos con el Premio "Calidad de la Justicia" que otorga el Consejo General del Poder Judicial por la implantación del turno de segunda oportunidad.

La candidatura, presentada conjuntamente, se hace con el reconocimiento del Poder Judicial en la categoría de entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, y en la modalidad de experiencia para conseguir una Justicia más accesible.

El Ayuntamiento, el Colegio de Abogados de Valladolid y el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad se comprometieron en la puesta en marcha de un turno de oficio de segunda oportunidad, -el primero de España-, que permita a las familias en situación de insolvencia alcanzar una salida a su situación.



Javier Martín, Oscar Puente alcalde de Valladolid, Jesús Verdugo ex decano de ICABA, Jesús Guinea y el juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valladolid Ignacio Martín.

Seguro médico concertado

Estimad@s colegiado@s:

En primer lugar queremos agradecer al Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid la confianza depositada en DKV Seguros y en este equipo de trabajo para la gestión de un colectivo tan importante como el vuestro. Desde DKV Seguros queremos invitaros a seguir formando parte de este proyecto y esperamos no defraudar las expectativas depositadas en nuestra Compañía.

DKV Seguros es la segunda Compañía del ramo de Salud en la Provincia de Valladolid con una cuota de mercado del 21,26%, casi 14 Millones de Euros en primas y unos 21000 asegurados. Además, somos una de las tres Compañías que prestamos asistencia sanitaria a los usuarios de las Mutualidades de Funcionarios del Estado, lo que nos obliga a tener un cuadro médico notablemente amplio y de una calidad contrastada.

A nivel nacional, DKV Seguros es la cuarta Compañía del ramo de Salud en España con una cuota de mercado del 7,09%, más de 271 Millones de Euros en primas y casi 626000 asegurados. Finalizado el año 2015, DKV Seguros fue la Compañía que experimentó un mayor crecimiento en el ramo de Salud a nivel nacional con un 5,13%.

Para la Provincia de Valladolid, DKV Seguros cuenta con una Sucursal, que a su vez es sede de Dirección Territorial, situada en C/ Gamazo nº 18 y que está atendida por seis personas en horario ininterrumpido de 8:00h a 18:00h de lunes a jueves y de 8:00h a 15:00h los viernes (los meses de junio, julio, agosto y septiembre el horario es de 8:00h a 15:00h todos los días). En la Sucursal habi-

tualmente también se encuentran el Director Médico y el Director de Sucursal.

El acuerdo firmado entre el Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid y DKV Seguros contempla la póliza de cuadro médico DKV Integral Élite con los siguientes beneficios: **tiene cobertura dental** incluida en la propia tarjeta médica, **NO tiene Copagos, NO tiene plazos de carencia**, para todas aquellas altas que se produzcan durante el primer mes (Enero) DKV Seguros **asume todas las preexistencias** (no teniendo que cumplimentar declaración de salud). DKV Seguros cuenta con el cuadro médico más completo y de la máxima garantía, pero si estuvieras en tratamiento con algún facultativo/centro que no figure en nuestro cuadro médico, disponéis de un compromiso de tratamientos médicos en curso por el cual DKV Seguros reembolsa el 100% del gasto durante los primeros tres meses de vigencia de la póliza.

Las primas establecidas para el año 2017 por asegurado y mes son las siguientes:

- Tramo 00-19 años **32,00 €** (treinta y dos Euros)
- Tramo 20-49 años **33,00 €** (treinta y tres Euros)
- Tramo 50-59 años **36,00 €** (treinta y seis Euros)
- Tramo 60-69 años **39,00 €** (treinta y nueve Euros)

Estas primas serán aplicables a todos los asegurados, tanto a los colegiados/as como a sus beneficiarios, con independencia de su edad (incluidos los mayores de 26 años que hasta ahora abonaban cantidades diferentes).

Además, a través del bróker que ha mediado esta operación ASSITECA BROKER INTERNACIONAL DE SEGUROS, se ha pactado

una mejora de prima aplicable a aquellos **colegiados/as menores de 35 años que se hayan colegiado en el ICABA durante el año 2016 o que lo hagan durante los años 2017 y 2018**, para los que la prima a pagar durante las dos primeras anualidades se reducirá a **29,50 €**.

Además de los miembros colegiados ejercientes y no ejercientes del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid, también se podrán beneficiar de las condiciones de este acuerdo: el Personal Laboral del ICABA, las Viudas/Viudos de miembros colegiados del ICABA, las Huérfanas/Huérfanos de miembros colegiados del ICABA, el personal administrativo de los despachos pertenecientes a miembros colegiados del ICABA y todos los familiares directos de los grupos anteriormente citados (esposa/esposo e hijos).

Para más información, disponéis del siguiente Microsite:

<http://site.dkvseguros.com/integral-icava>

Direcciones correo electrónico exclusivas para Asegurados del ICABA:

icava@dkvseguros.es (información)

icava@assiteca.es (altas y modificaciones)

Número de teléfono específico para los Asegurados del ICABA: 983 21 94 68 (en horario de 8 a 13 h)

Compañeros fallecidos

Doña Doris Benegas Haddad

Don Pablo Cachón Villar

Don José María Marcos Ramos

Don Jaime Martín Cabrero

Atender

a los **compañeros** es obligación, pero, ante todo, buena educación

Por Rafael Guerra González, Abogado

Los principios deontológicos que deben regir la conducta de los abogados respecto de los clientes, los compañeros, los magistrados, y todas las personas con las que comunicamos durante el ejercicio de la profesión, se reducen prácticamente a uno: portarse bien con todos ellos. Ese portarse bien se concreta en cada caso de forma diversa. Respecto a los compañeros, he tratado el tema en varias ocasiones anteriores y he transcrito las recomendaciones al respecto incluidas en el Código Deontológico de la Abogacía Española y en el Código de Deontología de los Abogados de la Comunidad Europea. Supongo que a alguien le habrán venido bien los recordatorios precedentes. Pero sigue habiendo quejas respecto de compañeros que desprecian las más elementales normas no ya deontológicas, sino de educación.

No hace mucho, una compañera se quejaba de que otro compañero, que defendía los intereses de la parte contraria al cliente que ella patrocinaba, no atendía sus llamadas y requerimientos para terminar definitivamente un conflicto básicamente resuelto. No era que el compañero estuviese en desacuerdo con las propuestas de solución que ella le ofrecía. No. Es que no atendía sus llamadas telefónicas y mensajes de correo. Simplemente evitaba cualquier contacto.

Habrà quien piense que ese rechazo puede ser una estrategia defensiva. Indudablemente, exasperar al abogado de la parte contraria puede producir efectos eventualmente beneficiosos para los intereses que defiende el irritante letrado. Pero creo que una acti-

tud como la descrita no puede considerarse un medio legítimo de defensa. No atender la llamada de un compañero o no hacer lo posible por contactar con quien le busca para hablar de un asunto profesional, contraviene gravemente las normas deontológicas.

El Abogado debe atender inmediatamente las comunicaciones escritas o telefónicas de otros abogados.

El apartado 9 del artículo 12 del Código Deontológico aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el 27 de septiembre de 202, dispone: *“El Abogado debe recibir siempre y con la máxima urgencia al compañero que le visite en su despacho y con preferencia a cualquier otra persona, sea o no cliente, que guarde espera en el despacho. En caso de imposibilidad de inmediata atención, dejará momentáneamente sus ocupaciones para saludar al compañero y excusarse por la espera.”*. Y el apartado 10 del mismo artículo dice: *“El Abogado debe atender inmediatamente las comunicaciones escritas o telefónicas de otros abogados y estas últimas debe hacerlas personalmente.”*.

La exigencia expresada en los párrafos transcrito forma parte de lo que podría considerarse buena educación, no sólo profesional

sino social en general. Un mínimo de la cortesía al uso en la convivencia exige escuchar la llamada, el requerimiento de cualquier persona que pide nuestra atención. Habrá de ser alguien desconocido que nos pregunta algo en la calle, y el principio de solidaridad humana, el sentido de la cortesía, de la educación, nos exige atenderle. Por supuesto, no necesariamente habremos de dedicarle toda la atención que nos requiera. Pero sí la mínima para enterarnos de lo que nos pide y poder decidir si accedemos o no a sus pretensiones. Nada hay más descortés, más insolidario, más inhumano que ni siquiera mirar a quien reclama ser escuchado.

El abogado que no atiende las llamadas de un compañero que representa a la parte contraria de su cliente, no sólo es un maleducado, no sólo está contraviniendo las normas deontológicas, sino que, además, puede estar perjudicando seriamente los intereses de su cliente. Si no escucha al abogado de la parte contraria que requiere su atención, puede estar dejando pasar una oportunidad

Conciliar es una de las funciones esenciales del abogado

de llegar a un acuerdo que facilitaría la consecución de las pretensiones de su patrocinado y, eventualmente, alguna ventaja para éste.

Los abogados no debemos olvidar que nuestro trabajo está orientado, en buena medida, a restablecer la concordia rota, bien asesorando a nuestros clientes en los litigios que puedan suscitarse ante los tribunales, bien propiciando un arreglo que los evite. El artículo 30 del vigente Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, proclama como deber fundamental del abogado, cooperar a la Administración de Justicia asesorando, conciliando y defendiendo en derecho los intereses que le sean confiados. Conciliar es, pues, una de las funciones esenciales del abogado, que malamente podrá desempeñar si ni siquiera recibe las sugerencias que en ese sentido pueda hacerle el abogado de la parte contraria.

Rechazar la comunicación con los compañeros que se encargan de defender los inte-

Evitar reiteradamente la comunicación buscada por un compañero puede constituir falta grave.

reses contrarios, puede suponer la infracción de las obligaciones que el abogado tiene respecto a sus clientes, hasta el punto de integrar una falta sancionable. El artículo 13 del citado Código Deontológico de la Abogacía Española, en su apartado 9.e) establece como obligación del abogado respecto de su cliente, informarle, incluso por escrito cuando éste lo solicite del mismo modo, sobre la evolución del asunto encomendado, resoluciones trascendentes, recursos contra las mismas, posibilidades de transacción, conveniencia de acuerdos extrajudiciales o soluciones alternativas al litigio. Malamente podrá cumplir esa obligación de informar a su cliente sobre la conveniencia de posibles acuerdos extrajudiciales o soluciones alternativas, si ni siquiera escucha las propuestas

que, en ese sentido, pueda hacerle el abogado de la parte contraria.

La reiterada conducta de un abogado de evitar la comunicación buscada por el compañero que se encarga de la defensa de los intereses contrarios, puede ser constitutiva de la falta grave tipificada en el apartado d) del artículo 85 del citado Estatuto General de la Abogacía, consistente en un acto de desconsideración manifiesta hacia los compañeros en el ejercicio de la actividad profesional. Esta falta puede ser castigada con la suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo no superior a tres meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.2 del mismo Estatuto.

Ciertamente, la comunicación y el trato entre los compañeros suele ser, por lo general, fluida e incluso cordial. Pero no faltan casos como los comentados en estas líneas. Desde aquí, proponemos que sea objetivo prioritario de todos propiciar la cortesía, las buenas maneras, la educación, comenzando con los propios compañeros.



CENTRO MÉDICO Dr. Miguel Angel Villalba Abarquero

**MÉDICO ESPECIALISTA Y MAGISTER EN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA**

Valoración y peritajes incapacidades / Accidentes laborales y de tráfico
Minusvalías / Incapacitaciones / Violencia / etc

Plaza de Tenerías nº 3 - 2º B
47006 - VALLADOLID

Tel. y Fax: 983 33 48 33 (consulta)
Móvil: 607 50 20 80



Entrevista a Javier Garicano

Decano del ICAVA

Por Franca Velasco

“Tenemos que vencer el individualismo del colectivo. Si se le da una oportunidad al Colegio, ya no se abandona”

Javier Garicano Añíbarro es, desde el pasado 4 de noviembre, el nuevo decano del Colegio de Abogados de Valladolid. A pesar de su juventud (48 años), el máximo representante de los letrados vallisoletanos tiene dilatada experiencia en la vida colegial y muchos años de oficio a sus espaldas. Se incorporó al ICAVA en 1996 y comparte despacho desde el año 2000 con su esposa, Teresa Vicario. Tiene fama de hombre tranquilo, fácil trato y buen embajador. Su desembarco en el Decanato viene precedido de una intensa presencia en las Juntas de Gobierno de los dos decanos anteriores, Enrique Sanz Fernández-Lomana y Jesús Verdugo, de quien toma el relevo con “un gran sentimiento de responsabilidad y muchas ganas de trabajar”.

¿Se imaginó alguna vez mirando por estas ventanas?

Javier Garicano: Mirando por las ventanas sí, pero sentado en el Decanato no.

¿Por qué?

J.G.: Tampoco soy dado a imaginar cosas de futuro. No tenía una expectativa de que fuera un paso necesario, ni siquiera posible. Se fue fraguando, pero como imaginación de futuro, no.

Tiremos de esa manida expresión que proviene del mundo de la política: ¿cómo encuentra la herencia recibida?

J.G.: Perfecta. El Colegio está, afortunadamente, en plena forma de funcionamiento y de gestión. Al final, pasamos por las Juntas de Gobierno y el Decanato, pero lo que mantiene vivo al Colegio son

los compañeros, que son los que lo hacen, gracias a las comisiones, secciones y agrupaciones. Lo nuestro es circunstancial.

Pero algo habrá hecho bien para estar aquí...

J.G.: De lo que sí estoy orgulloso es del equipo formado, y estoy agradecido a los compañeros que me dan la oportunidad. Si he hecho algo bien... no soy yo quien tiene que decirlo.

Cuando le preguntamos a Jesús Verdugo qué consejos le daría a su sucesor dijo, literalmente, que el Colegio es un elemento vivo, que se ven sus necesidades y que quien tomara las riendas tenía que afrontar esas necesidades sin problema y sin angustiarse con los gastos, que no todo es ahorrar... ¿En qué se ahorra o se ha ahorrado de más?



J.G.: Siendo franco, tampoco tengo todavía un conocimiento económico profundo, porque no hemos entrado en fase de presupuestos. Pero estoy de acuerdo en que hay que gastarse el dinero justo y adecuado, y el Colegio lo forman compañeros con diferentes sensibilidades, y ahora mismo hay dificultades económicas en lo profesional que tiene que reflejarse necesariamente en los órganos rectores de la Abogacía, y si eso comporta ahorrar, desde luego que habrá que ahorrar. Pero generar formación y recursos para los abogados de Valladolid requiere inversión, y en eso no debemos recortar. En todo caso, entendemos que las cosas hay que hacerlas de forma sosegada.

¿Cuáles son los proyectos más urgentes que se deben acometer y que no se han afrontado aún?

J.G.: Una cuestión candente es la conversión de la póliza del seguro médico de obligatoria a voluntaria. Probablemente, cuando se publique la revista la decisión estará tomada. A partir de ahí, entramos con el objetivo de incorporar más compañeros al Colegio y para eso vamos a comunicar no tardando la nueva estructura del Colegio para que los interesados puedan integrarse en nuevas comisiones. También entendemos que debemos adaptarnos a los tiempos, y en ese sentido, queremos impulsar medidas que ayuden al trabajo, cambios tecnológicos, implantar el portal de transparencia, a lo que como corporación de derecho público estamos obligados, y darle solución a retos diarios acuciantes como la dignificación del turno de oficio, el problema de los honorarios, la competencia desde algunos ámbitos que debemos vigilar... conseguir mejoras en el día a día para los profesionales, y eso pasa por aglutinar al colectivo.

Todas esas cosas, ¿tienen plazo?

J.G.: De forma inmediata, a partir del 1 de enero, la puesta en funcionamiento de las comisiones nuevas, aunque, como decía, queremos hacer los cambios de forma sosegada y razonada. Hay muchas cosas que funcionan bien y no hay por qué darles la vuelta.

En su programa electoral hablaba de la importancia de la participación del colegiado, un caballo de batalla para todos los decanos en los últimos tiempos. ¿Cómo se mejora eso?

J.G.: La sesión informativa sobre el servicio médico congregó a doscientos compañeros. Yo he sentido en la Junta de Gobierno en ocasiones que probablemente no hemos sabido trasladar las nece-

sidades de los compañeros a la institución, y por eso no contamos con tantos como deberíamos. Tienen que sentir que nos ocupa lo que a ellos les preocupa. Tenemos que vencer el individualismo del colectivo. En la última Jura, les pedí a los jóvenes que le den una oportunidad al Colegio, porque quien lo conoce no lo deja. Aporta estabilidad profesional e incluso personal.

Se refirió también insistentemente a la transparencia. ¿Cree que ni siquiera el colegiado conoce los detalles de lo que se hace aquí?

J.G.: No, claro que no. El impulso a la transparencia es fundamental primero por obligación legal, pero además creemos que cuando el compañero conozca en profundidad lo que se hace aquí, va a querer participar. No hay que sacar a la luz nada que se esté ocultando, pero hoy en día es una necesidad ser transparente. Cualquier entidad debe de serlo y cualquier ciudadano lo exige.

También le preocupa especialmente conseguir que la ciudadanía entre en el Colegio, o que el Colegio consiga llegar a la ciudadanía. ¿Por qué cree que es tan difícil que se reconozca el trabajo del turno de oficio, por ejemplo?

J.G.: Algún periodista me preguntaba lo mismo durante la campaña. Reconozco que como Colegio cometemos en ocasiones el error de intentar trasladar la importancia de un Congreso sobre la evolución de las servidumbres en el Derecho histórico español, y eso, evidentemente, a la sociedad no le interesa. Le interesa mucho más la faceta humana que tenemos siempre oculta. Hay muchísimos compañeros haciendo una labor magnífica, callada, que podría llenar páginas y páginas y acercar a la gente a los abogados. Nos planteamos lanzar campañas que ayudarán a conseguir confianza de los clientes y a los ciudadanos a entender que, aparte de cobrar la minuta, los abogados solucionamos problemas.

“No hay que sacar a la luz nada que se esté ocultando, pero hoy en día es una necesidad ser transparente”

Cuéntenos eso de la Central de Compras

J.G.: Somos un colectivo de 1.500 personas que entendemos con capacidad de conseguir mejores precios en diferentes situaciones de la vida personal o profesional que si los intentas conseguir de forma individual. Se trata de conseguir acuerdos comerciales abiertos con cualquier tipo de institución que permita a los colegiados ahorrar en productos o servicios. Es un viejo anhelo de hace muchos años que nunca se ha conseguido poner en práctica.



¿En qué notarán los colegiados el cambio de decano en el día a día?

J.G.: El día a día del Colegio, como decía antes, lo hacen los propios colegiados. Los cambios en la Junta de Gobierno dependen de la condición personal de cada uno. Lo que no van a notar, desde luego, es cambios en Javier Garicano. Seguirán igual la cercanía y nuestra forma de ser.

Su antecesor ha presumido siempre de equipo. Usted arranca su gestión con parte de una Junta que viene de atrás. ¿Cómo lo valora?

J.G.: No sólo no tengo ningún problema, sino que estoy encantadísimo. Hemos tenido la suerte de que somos compañeros incluso coetáneos y muy cohesionados en la forma de ver la profesión. Créeme que no noto diferencias entre los que hemos entrado ahora y los que estaban.

Uno de sus primeros contactos como decano ha sido el alcalde de Valladolid, hasta hace poco compañero de profesión. ¿Se puede desvelar algo de esa conversación que trajo a Oscar Puentes a su despacho?

J.G.: Se puede desvelar que fue una conversación extraordinariamente cordial. Me cuesta desligarle de la imagen de compañero, que es lo que ha sido siempre. Tocamos temas que nos afectan como ciudadanos y como colegiados: las relaciones del Colegio con el Ayuntamiento, el Campus de la Justicia... y además tuvimos la suerte de que nos acompañó en la toma de posesión, en la fiesta del Colegio...

¿Y el resto de las relaciones institucionales? ¿Qué papel juegan en el futuro del Colegio? ¿Se va a apostar por la reivindicación?

J.G.: Hablaremos con las instituciones, fomentaremos la celebración de reuniones periódicas, seguiremos invitando al presidente

del Tribunal Superior de Justicia... Siempre he pensado que la forma de obtener beneficios, más que en la reivindicación tiene que estar en una relación continuada que siente las bases para solucionar problemas. Apuesto por establecer lazos estrechos y tender puentes con el resto de los operadores jurídicos.

En una de las cosas en las que más divergía, al menos según publicaron los medios, con su oponente en las elecciones, Jesús Lozano, fue en su visión acerca de la ubicación del Campus de la Justicia. ¿Quiere aclarar cuál es la suya?

J.G.: Quizá no me supe explicar, pero diré lo que dije entonces. El Campus es una necesidad perentoria, y lo que siempre he defendido y defenderé es que tiene que estar ya, lo antes posible. Si es en San Pablo, me parece una ubicación fantástica... pero que

sea. La diferencia es que el otro candidato hablaba sólo de San Pablo. En la conversación con el alcalde, él me contó los avances urbanísticos en ese área, y yo le prometí que contará en ese proceso con el apoyo del Colegio de Abogados.

¿A qué le daría un sobresaliente de lo que encuentra ahora mismo, en su desembarco?

J.G.: A los compañeros. A su cariño. Como esta es una entrevista institucional, si no fuera verdad, también lo diría, pero es que lo digo de corazón... (Se ríe). Y además, no sólo a su cariño, sino a lo generosos que están siendo con los errores que seguro que estamos cometiendo en el aterrizaje.

¿Qué deseos le han pasado por la cabeza al comerse las doce uvas?

J.G.: Sólo pienso en salud para todos los que me rodean, la verdad... en la vida hay cosas buenas y malas, pero si tienes salud, estás vivo.

“El Campus es una necesidad perentoria y tiene que estar ya”





Antigua Casa Consistorial de Valladolid (1562-1879).



Curiosa imagen del Ayuntamiento en 1907 sin su torre.



LA HISTORIA. El edificio del antiguo Ayuntamiento –al llegar el siglo XIX– se encontraba en un lamentable estado de conservación, por lo que el alcalde de la época, Miguel Íscar, ordenó su derribo. El 12 de agosto de 1879 comenzó su demolición y sus restos fueron empleados para la construcción de la cascada y el estanque del parque del Campo Grande. Posteriormente, el Ayuntamiento se ubicó en el Palacio de Ortiz Vega de la calle del Duque de la Victoria y, más tarde, en el Seminario Conciliar, adjunto a la desaparecida Escuela Normal de Maestros de la calle López Gómez. El actual edificio fue inaugurado el 19 de septiembre de 1908, aunque la torre central del reloj se terminó más tarde. Hoy en día conserva su estructura y continúa albergando al Gobierno de la ciudad.

Fuente: Archivo Municipal de Valladolid.

un día en...

Por Piluca Burgos

El Ayuntamiento de Valladolid

Fachada actual del Ayuntamiento de Valladolid. / Reportaje gráfico: Carolina Arribas.

El primer martes de cada mes el Ayuntamiento de Valladolid celebra su pleno ordinario, un órgano de control y de fiscalización de las políticas municipales en el que están representados todos los ciudadanos a través de los concejales que han elegido en las últimas elecciones. Es el ‘cara a cara’ de las distintas opciones que conviven en el Ayuntamiento de Valladolid, ‘el ajuste de cuentas’ dialéctico de los grupos municipales sobre el trabajo realizado durante el mes, aunque en muchas ocasiones afloran cuestiones enquistadas y asuntos que no son ‘del día’ en busca de un aplauso de su grupo, un ‘dejar en cueros’ al oponente o un hueco en la planilla de un periódico.

Toda una puesta en escena que la política lleva acompañada, pero que obedece a un trabajo anterior realizado en la trastienda del edificio del actual Ayuntamiento de Valladolid, que desde que se inaugu-

ró el 19 de septiembre de 1908 ha conocido a casi 40 alcaldes, tres de ellos en democracia: Tomás Rodríguez Bolaños, Javier León de la Riva y el actual Óscar Puente Santiago.

“No existen mecanismos directos para que la ciudadanía actúe en la política municipal, así que debemos escucharles para poder trasladar sus quejas y preocupaciones”

María Sánchez

transmitirlas en los plenos a través de mociones, asuntos, ruegos o preguntas.

[Escuchar al ciudadano]

Tras este rastreo, cada grupo prepara los temas que llevará al pleno. Valladolid Toma la Palabra (VTLP) celebra reuniones en la calle para recoger las propuestas de los ciudadanos. “Debemos ser muy

Una tarea, la de preparar los plenos, que obliga a los políticos a recorrer centros cívicos, asociaciones o juntas vecinales en busca del ‘pulso’ de la ciudad. Un periplo al que hay que sumar el rastreo en las redes sociales con el objetivo de conocer las demandas de los vallisoletanos para



Misa inaugural del Consistorio (1908).



Fachada del Ayuntamiento en los 50 con el yugo y las flechas.



Plaza Mayor con el aparcamiento terminado y abierta al tráfico.

permeables a las demandas de la gente”, señala la concejala de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y portavoz de VTLP, María Sánchez, quien puntualiza: “No existen mecanismos directos para que la ciudadanía actúe en la política municipal, así que debemos escucharles para poder trasladar sus quejas y preocupaciones”. De idéntica opinión se muestran los portavoces del resto de los grupos. Y es que todos apelan a la misma labor: la de escuchar.

“Analizamos lo que ha salido en prensa, las actas de plenos anteriores, las sugerencias de los colectivos ciudadanos o las reivindicaciones de nuestros compañeros de las Cortes de Castilla y León”, señala el portavoz del grupo socialista, Pedro Herrero. Desde el grupo popular, su portavoz, Jesús Enríquez, explica que la oposición tiene dos labores: la de control al Gobierno y la de “detectar” las necesidades sociales para transformarlas en mociones o asuntos que llevar a las comisiones. “Las quejas y propuestas ciudadanas nos llegan de múltiples maneras y nosotros trabajamos en darles una solución que empieza por hacer viable su reclamación”, explica Enríquez, quien destaca el esfuerzo de su grupo (12 concejales) al trabajar con “medios limitados”, no cómo el Gobierno que “dispone de todos los recursos”.

En política, como en casi todo, quien no llora no mama. Así que la falta de manos para labrar las iniciativas también sale a relucir en la charla con el portavoz de los socialistas, Pedro Herrero. “La mayoría de mis compañeros de grupo ejercen de concejales __Herrero y Rosario Fernández son los únicos sin cartera__ y no pueden destinar el mismo tiempo a preparar las iniciativas”, advierte Herrero, al tiempo que reconoce que los plenos son “sobre todo una oportunidad de control para la oposición”.

[El pluralismo]

Pero quienes aseguran que tienen que hacer virguerías para preparar los plenos son los grupos más pequeños que llegaron con la última legislatura al Consistorio. Unos se estrenaron en el Ayuntamiento __Sí se Puede (3)

y Ciudadanos (1)__ y otros en el Gobierno __VTLP (4 concejales)__ , sin olvidarnos del

“Somos el canal de transmisión de las reclamaciones de la gente”

Charo Chávez

concejal no adscrito que fue expulsado de Ciudadanos, Jesús Javier Presencio. “Yo sola

tengo que atender a 31 órganos colegiados. Me vuelvo loca”, exclama Pilar Vicente (C’s), que apuesta por investigar el cumplimiento de los convenios para ejercer su labor de control al Gobierno y por las reuniones con asociaciones vecinales y sindicatos para informarse de lo que demanda la sociedad.

Y como el hambre agudiza el ingenio, el unipersonal grupo de Ciudadanos ha optado por centralizar su labor de centinela en las



Un instante del pleno celebrado el martes 8 de noviembre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valladolid.

El alcalde reconoce que los plenos son “largos” pero “como son una vez al mes, pues a trabajar”

Aunque pueda parecer extraño en política, hay una cuestión en la que todos los grupos del Ayuntamiento de Valladolid coinciden: “los plenos son largos, tremendamente largos”. Entre sus buenos propósitos se encuentra el de ser más concisos en sus intervenciones, una tarea difícil de llevar a cabo cuando convive con la emoción de algunos grupos por vivir “tiempos nuevos llenos de pluralismo”. En cambio, para otros grupos tiene una fácil solución: “Que el alcalde no intervenga todo el rato y que en vez de hablar los tres grupos que están en la Junta de Gobierno solo hable uno en nombre de todos”, insiste el portavoz popular Jesús Enríquez. “No puedo evitarlo __bromea Óscar Puente__, he estado muchos años en la oposición”, y añade: “De todos modos, como son una vez al mes, pues a trabajar”.

María Sánchez de VTLP reconoce que los plenos son largos, pero también que “hay mayor control al entrar en juego más partidos”. “Son largos, pero es la mejor oportunidad de ver el trabajo de oposición y de control al Gobierno”, señala el portavoz socialista Pedro Herrero. “Sí, son muy largos, pero nuestra ciudad es un mosaico de teselas de muchos colores y ahora están presentes todas ellas”, se congratula Charo Chávez de Sí se Puede. Una opinión que comparte la portavoz de Ciudadanos Pilar Vicente: “Son largos porque el momento histórico ha cambiado y porque somos muchos los que tenemos la oportunidad de hablar”.

Visita a los grupos



La portavoz María Sánchez. **Valladolid Toma la Palabra.**



El portavoz Pedro Herrero. **PSOE.**



El portavoz Jesús Enríquez. **PP.**



La portavoz Pilar Vicente. **Ciudadanos.**



La portavoz Charo Chávez. **Sí se puede.**

tardes de los miércoles y, así, poder paliar “la falta de tiempo y de medios”, asegura Pilar Vicente. “Es todo un éxito, a veces tenemos una cola que gira el pasillo, así que ahora los vallisoletanos que quieren venir a explicarnos sus propuestas tienen que pedir hora”, cuenta orgullosa.

Para la portavoz de Sí se puede, Charo Chávez, la escucha al ciudadano fue el punto de partida de su programa, que se elaboró a través de “aportaciones anónimas y de reivindicaciones de los colectivos sociales”. “Somos el canal de transmisión de las reclamaciones de la gente. A veces nos llegan hasta redactadas por asociaciones como ‘Stop desahucios’ o plataformas juveniles, porque hemos trabajado mucho tiempo conjuntamente”, cuenta Chávez, quien añade que también se nutren de los análisis estatales que elabora su partido y de lo que recoge la prensa.

“El espíritu de las mociones debería ser que fueran aprobadas por unanimidad”
Pedro Herrero

[Junta de portavoces]

La semana que precede al pleno se celebran las comisiones y, por lo general, el viernes anterior se reúne la Junta de Portavoces, donde los grupos exponen las mociones y elaboran el orden del día, que también incluye los asuntos debatidos en comisión y los ruegos y preguntas de control al Gobierno.

Una vez acordado el esqueleto del pleno, cada grupo se pone a trabajar en sus intervenciones. “Buscamos información e investigamos mucho sobre el contenido de las mociones. Es trabajo, pero es muy interesante porque debemos conocer a fondo las propuestas de los demás”, asegura la portavoz de VTLP María Sánchez, quien explica que “ahora está todo más controlado porque hay más pluralismo y más grupos vigilando”. “Nunca antes se había negociado tanto para sacar las cosas adelante y eso es muy positivo”, presume.

“A veces me han pedido por la calle que abordemos en el Ayuntamiento un tema en concreto y ya lo habíamos hecho tan sólo unos días atrás”
Óscar Puente

Los grupos consensuan quiénes van a realizar las intervenciones en el pleno y con quiénes negociarán alianzas para sacar adelante determinadas iniciativas. “Muchas veces reconducimos una propuesta para conseguir que sea respaldada por todos”, explica el portavoz del grupo socialista,

quien reclama que “el espíritu de las mociones debería ser que fueran aprobadas por unanimidad”. Sin embargo, para el portavoz popular lo importante es que sean “interesantes” y no que a un determinado grupo le apoyen en todo lo que presenta. “Son un tripartito unido contra uno”, reclama Enríquez.

Como suele pasar en política, lo que a uno le parece mal al otro le enorgullece. La portavoz de Ciudadanos, Pilar Vicente, presume de que 13 de las 15 mociones presentadas por su grupo han sido aprobadas. “Hay que ser dialogante y llegar a acuerdos, pero no siempre es así. Esto a veces es la guerra”, se lamenta en referencia a las “enmiendas de última hora” para las que los partidos pequeños “no tienen capacidad real de maniobra”. “Eso son artimañas feas”, censura.

Sobre las “enmiendas de última hora” también se pronuncia la portavoz de Sí se puede, Charo Chávez, quien asegura que no se trata de una “oportunidad política”, sino de “un abuso” hacia los partidos pequeños que “no disponen de suficiente personal”.

[El pleno]

Un martes más primero de mes, a las nueve de la mañana, arranca el pleno ordinario en el Ayuntamiento de Valladolid. Empiezan las intervenciones, la oratoria y el debate. También surge la ironía y el sarcasmo, y no siempre bien entendidos. Se escuchan términos como el de “avaricia ideológica”, se tildan unos a otros de “radicales”, usan frases que forman parte del lenguaje político de los últimos años como “ponerse el cinturón de la austeridad” o realizan llamadas de atención por “la falta de independencia que exige la disciplina de partido”.

Oratoria en estado puro en unos plenos que, aunque conllevan “mucho trabajo” de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, éste “no trasciende” a los ciudadanos. “A veces me han pedido por la calle que abordemos en el Ayuntamiento un tema en concreto y ya lo habíamos hecho tan sólo unos días atrás”, se lamenta haciendo un ejercicio de conciencia el alcalde Óscar Puente, y asegura: “Los ciudadanos tienen que saber lo que hacemos, porque lo hacemos para ellos”.

Puente: “No echo de menos la abogacía porque mi vocación es la política, pero echo de menos a los compañeros”

El primer edil asegura que “mientras sea alcalde” la Ciudad de la Justicia “no saldrá del centro”

“Echo de menos a los compañeros, pero no el ejercicio. Me gustaba lo que hacía, aunque donde me siento más realizado es aquí”, confiesa sentado en un sillón de su despacho el alcalde Óscar Puente a varias compañeras de profesión de la Revista del Colegio de Abogados de Valladolid, que han pasado un día recorriendo la trastienda de la Casa Consistorial para conocer cómo preparan los plenos los distintos grupos parlamentarios.

Puente admite que es “muy distinto” gobernar que estar en la oposición y asegura que afrontar un pleno siendo alcalde adquiere un cariz diferente. “Ahora mi actitud es más moderada porque mi labor es otra: la de gobernar”, explica después de año y medio como alcalde de Valladolid y casi diez años como jefe de la oposición. Una década que ha dejado mella en Puente, que asume que después de tantos años al otro lado “tiende a intervenir” en algunos debates de los plenos, a los que califica de “largos pero interesantes” por el número de grupos que participan. “Eso sí, antes había otro señor que daba más juego que yo”, dice entre risas.

[Ciudades llenas de vida]

Otra de las cuestiones que a Puente le llama la atención desde que vive los plenos como alcalde es el “incontable” número de enmiendas que actualmente presentan otros grupos y que son “idénticas” a las que le “tumbaron” en sus días de oposición. “Con cosas como éstas son con las que no puedo callarme en los debates”, aclara, al tiempo que reconoce que hay plenos que son “un batiburrillo” y que para conseguir que el trabajo se refleje en los medios __y llegue a la ciudadanía__ hay que centrarse en menos temas.

En cuanto a la Ciudad de la Justicia, Puente se muestra rotundo: “Mientras yo sea alcalde, la Ciudad de la Justicia no saldrá del centro”. “La dispersión es mala, pero es peor sacar a los abogados del centro, donde tienen sus despachos y donde acuden a diario a comprar a los negocios cercanos”, asevera Puente, quien apela a la “seguridad” que ofrece a los ciudadanos pasear por ciudades “llenas de vida”. Además explica que cuando llegó al Ayuntamiento como alcalde se encontró con



Parte de la Comisión de la Revista charla con el alcalde.

que la permuta para los terrenos de Girón “no estaba firmada”. “Si hubiese estado firmada me hubiese quedado con esa opción, aunque no me gustase”, puntualiza.

Según Puente, el anterior gobierno “no investigó lo suficiente” las leyes de Urbanismo, porque en ellas se recogen métodos “viables” para mantener la Ciudad de la Justicia en el centro. El pasado 9 de diciembre, el equipo de Gobierno presentó su propuesta urbanística para el entorno de la Iglesia de San Pablo con el objetivo de revitalizar e implantar el Campus de la Justicia en el antiguo colegio de El Salvador. El Campus de la Justicia aprovechará la parcela del antiguo centro de enseñanza y parte del espacio no edificado del antiguo Hospital Pío del Río Hortega. Desde el Ayuntamiento aseguran que el proyecto del Campus “saldrá adelante” y destacan la “buena disposición” del Ministerio de Justicia.

EL GOBIERNO MUNICIPAL

El gobierno y la administración municipal corresponden al Ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales, elegidos conforme a la legislación electoral.

- ▶ **ALCALDE:** El primer edil ostenta la máxima representación de la ciudad, preside la corporación y dirige la política, el gobierno y la administración municipal, ejerciendo cuantas atribuciones le confieren las leyes y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid. Además, convoca y preside las sesiones del pleno y las de la Junta de Gobierno Local, y decide los empates con voto de calidad.
- ▶ **CONCEJALÍAS:** Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; Concejalía de Cultura y Turismo; Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica; Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad; Concejalía de Seguridad y Movilidad; Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes; Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, y Concejalía de Servicios Sociales.
- ▶ **LA JUNTA DE GOBIERNO:** Es el órgano que interviene colegiadamente en las funciones de dirección en la política municipal con el alcalde. La Junta de Gobierno celebra sesión ordinaria semanalmente bajo la presidencia del alcalde, quien nombra a sus miembros. Ejerce las competencias de Gobierno del municipio en su día a día, como proyectos de ordenanzas y reglamentos, aprobación de gastos u oferta pública de empleo, entre otras.
- ▶ **EL PLENO:** El pleno es el máximo órgano de representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y tiene como primera atribución la de ejercer el control y fiscalización de los órganos de gobierno. El pleno está integrado por todos los concejales que resultan elegidos, y es presidido por el alcalde. También lo integran el secretario general y el interventor.

Las sesiones plenarias son públicas, salvo que deban debatirse y votarse asuntos que se refieran al honor, la intimidad y buen nombre de las personas.

Pueden ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias con carácter urgente. El orden del día será expuesto dos días antes de la celebración del pleno en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El primer martes de cada mes, el alcalde convoca el pleno ordinario a las 9.00 horas en primera convocatoria, y si ese día coincidiera en festivo, la fecha se traslada al siguiente día hábil. Las sesiones extraordinarias son convocadas por el alcalde a iniciativa propia o a petición de, al menos, la cuarta parte de los concejales. Las sesiones extraordinarias urgentes son convocadas por el alcalde, pero deben ser ratificadas por el pleno.

De cada sesión se redactará acta suscrita por el secretario general, que se someterá a la aprobación del pleno en la sesión siguiente. El libro de actas, instrumento público solemne, está foliado, encuadernado y con el sello de la corporación. Las actas definitivas serán firmadas por el alcalde, el secretario general del pleno y un concejal de cada grupo municipal.

Síntomas del delito de **alcoholemia**

Por Rafael Guerra González, Abogado



Aunque el enjuiciamiento del delito conocido familiarmente como de alcoholemia no provoca demasiado desasosiego entre la afición, siempre que acompaño a alguien en ese trance, siento un estremecimiento psicoético. Intentaré corporizar los fantasmas que lo provocan, por si así consigo ahuyentarlos.

Desde la aparición del vigente Código penal en forma de Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, hasta la promulgación de la Ley orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, que lo modificó una vez más, la acción típica del susodicho delito figuraba descrita en el artículo 379, y consistía en conducir *“un vehículo a motor o un ciclomotor bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas”*. Evidentemente, lo tocante al delito de referencia tiene que ver con las bebidas alcohólicas.

A partir de dicha Ley orgánica 15/2007, el artículo 379 del Código penal, pasó a contener dos apartados. La conducta transcrita se mantuvo en el segundo, el cual, además, diseñó un nuevo ilícito penal de tipo automático, que son los buenos: *“En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 miligramos por litro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gramos por litro”*.

Así pues, desde aquella magnífica añada penal de 2007, es un acto criminal conducir vehículos a motor o ciclomotores con una tasa de alcohol superior a 0,6 miligramos por litro de aire espirado, o a 1,2 gramos por litro de sangre. Se supone que, con esas cantidades, se conduce influido por las bebidas alcohólicas. Para ser precisos, debería decir, creo, influido *“decisivamente”*; es decir, condicionado por el alcohol, porque influido, lo que se dice influido, cualquier conductor lo estará por las bebidas alcohólicas ingeridas, pero también por la fabada que acaba de comer o las cuatro horas que ha dormido la noche anterior o el zapato que le aprieta o el pago de la hipoteca que le preocupa o el último caso de corrupción política que va escuchando en la radio o infinidad de otras muchas particularidades. El ser humano, en todas sus acciones, está influido, pero no necesariamente condicionado, por las circunstancias interiores y exteriores que le acompañen.

Puede ocurrir que, con una tasa de alcohol superior a 0,6 miligramos por litro de aire espirado, el conductor de un vehículo a motor o ciclomotor no maneje condicionado, o si se quiere, limi-

tado o impedido por las bebidas alcohólicas. Un compañero me contó hace tiempo, cuando aún no existía el delito de la tasa, un caso muy ilustrativo. En un control de alcoholemia efectuado por la Guardia Civil en una gasolinera de una carretera nacional, fue cazado –permítaseme la metáfora cinégitica– un camionero que espiró en el alcoholímetro una tasa descomunal. Los miembros de la Benemérita se consideraron obligados a inmovilizar el vehículo, que arrastraba además un trailer, hasta que la cifra de alcohol de su conductor fuese razonablemente menor. Se hacía, pues, necesario retirar el camionazo de donde se encontraba provisoriamente parado, para que no estorbase. Se buscó quien moviese aquel mastodonte. Pero no había allí nadie capaz de hacerlo. Los guardias, acuciados por las circunstancias, preguntaron al camionero si él podía encargarse. Dijo que sí. Y los agentes recogieron lealmente en el atestado que había metido el camión en un sitio inverosímil con una pulcritud y aseo dignos de encomio. Aquel buen hombre –lo mismo podía haber sido una mujer– conducía con una tasa de alcohol muy alta. Pero no lo hacía bajo la influencia decisiva de esa sustancia, porque si hubiese sido así no habría podido maniobrar el camión con la precisión y la celeridad, es decir, con los afinados reflejos con que lo hizo. Parece ser que, dada su calidad de bebedor inveterado, lo que alteraba sus reflejos no era el alcohol, sino su falta. Cosas de la vida. El colofón de la historia fue que, según me contó su narrador, el camionero resultó absuelto en primera instancia y condenado por la Audiencia Provincial.¹ Cosas de la justicia.

El delito de la tasa apareció
en el universo penal
español en 2007.

Y es que, cuando la tasa aún no venía en el Código penal, para condenar a alguien por alcoholemia, se hacía necesario acreditar ante el juez que el acusado manejaba bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Había magistrados que, con una más o menos aceptada tasa de alcohol, condenaban sin mayores precisiones. Otros exigían algo más, en cuyo caso, entraba en juego la *“sintomatología”*; eso de fuerte olor del aliento a alcohol, ojos brillantes, voz espesa, andar vacilante, etc. Y había algunos jueces, pocos, que, con tasas altas y los floridos síntomas al uso, absolvían, porque, decían, la influencia del alcohol en la conducción de vehículos a motor o ciclomotores necesita ser acreditada de forma más específica.

Aquella variada flora de resoluciones judiciales resultaba, en la práctica, un desbarajuste. Intolerable por el gran número de delitos de la clase comentada. Sirva para ilustrar la abundancia, un dato actual. Según el Instituto Nacional de Estadística,² en 2015

los delitos más numerosos fueron los referidos a la seguridad vial, con un total de 89.445 condenas,³ seguidos muy de lejos en el ranking criminal por las lesiones: 37.082 condenas, y los robos: 29.499 condenas.

Pues bien, como digo, aquella disparatada disparidad de decisiones judiciales no se podía aguantar. Ir a un juicio por conducir soplado, nunca mejor dicho, era como jugar a la lotería, o, si se me permite un símil más acorde con el asunto, como jugar a la ruleta rusa. Además, tan alta frecuencia de un delito tan ambiguo era un incordio para el ágil funcionamiento de los juzgados. Lo dicho. No se podía aguantar. Y el legislador, decidido a acabar con aquél tole tole, echó por la calle del medio. Con la mencionada Ley orgánica 15/2007, creó un tipo aritmético: el de la tasa, que puso orden en la incertidumbre procesal e hizo mucho más fácil y cómodo el enjuiciamiento de una conducta tan abstractamente peligrosa. Una lástima que no haga lo mismo con todos los delitos. ¿A que sí?

Claro que, lo de la tasa suscita algunos escrúpulos a la luz de principios como los de lesividad, antijuridicidad, tipicidad, culpabilidad, presunción de inocencia. ¿Pero qué legislador verdaderamente democrático, de los democráticos de pata negra, repara en tales despojos de casquería jurídica, cuando lo que está en juego es la abstracta, pero anhelada, seguridad de millones y millones y millones de personas en millones y millones y requetemillones de desplazamientos diarios en vehículos a motor o incluso ciclomotores?⁴

Asunto resuelto. Con la tasa, se automatiza el delito de alcoholemia⁵, y ya todo el mundo sabe a qué atenerse. A partir de la Ley orgánica 15/2007, si conduces una Vespa, pongo por caso, con alcohol –en el cuerpo, se entiende– por encima de 0,6 miligramos por litro de aire espirado, nadie te libra de ser condenado con la temida privación temporal del permiso de conducir y la multa correspondiente, salvo, eso sí, que el alcoholímetro utilizado para la medición no esté en condiciones. Faltaría más. Esto es un Estado Democrático de Derecho. Pero este reparo suele suscitarse pocas veces, porque el instrumento usado al efecto por los agentes de la autoridad lleva unido en cuerda floja, incluso plastificado, creo, el correspondiente certificado de verificación periódica expedido por el Centro Español de Metrología.

Bien. Pero mal, porque el asunto no quedó tan resuelto en su automatismo como cabía esperar. Resulta que el legislador ha mantenido, junto al delito de la tasa, el de la influencia. Y así, aunque el conductor no supere el límite de los 0,6 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, delinque si maneja un vehículo a motor o un ciclomotor bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Es decir, prácticamente, estamos donde estábamos en lo tocante a la incertidumbre. ¿Con lo bien que habría ido todo si se hubiese instaurado el automatismo total y se hubiese penado conducir con cualquier cantidad de alcohol, incluso el aplicado para desinfectar un corte producido al afeitarse!

Pero bueno, no nos pongamos estupechos. En realidad, no estamos exactamente donde estábamos porque la mayor parte de los delitos de alcoholemia va al fardel de los de la tasa. En casos de cifras iguales o inferiores a 0,6, los fiscales tienen instrucciones de acusar sólo si el conductor sobrepasa el 0,4, y en función de los

signos de embriaguez concurrentes y de las anomalías de la conducción. Si la cifra queda por debajo del 0,4, la acusación será siempre excepcional.

No son, pues, demasiados los procesos seguidos por delitos de influencia. Pero los hay y, en ellos, salen a relucir las miserias funcionales de la justicia; la peor de todas, la incertidumbre, asociada a la arbitrariedad. Los viejos espectros del aliento alcohólico, los ojos encendidos, la voz pastosa, y demás zarandajas, vuelven a la vida.

El legislador mantuvo el delito de la influencia junto al de la tasa.

Realmente, no han llegado a desaparecer totalmente de los atestados, quizá porque con ellos se ha querido blanquear la negrura jurídica del automatismo tasado. Está claro, pues. En cuanto el alcoholímetro policial salta de 0,6, es bobada oponerse a la acusación. Lo

suyo es pedir la transformación a un procedimiento de juicio rápido, si no se tramita ya con esa forma, reconocer los hechos, chalanear la pena y acogerse a la rebaja legal del tercio.⁷

Lo bueno, o lo malo, no sé, es si, cuando soplas, no brincas el 0,6, pero andas cerca, y el fiscal de turno decide acusar. ¿Qué hago? ¿Me la juego y tiro “palante”, o me avengo? Y aquí, suele desenfundarse la vieja y sofisticada táctica procesal. ¿A qué juzgado de lo penal le toca el asunto? ¿Cómo ve su titular lo de la “sintomatología”? ¿Suele condenar? ¿Pero y si esta vez decide cambiar de opinión? En fin, mucha emoción –de la mala, se entiende– por el subidón de adrenalina que te da cada vez que lo piensas.

¿Pero por qué, por qué tiene esto que ser así? ¿Por qué uno tiene que ir al juicio a jugársela? Y es que digo yo –desde mi ignorancia, se entiende– ¿qué tienen que ver el aroma del aliento con el conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas? ¿Es imprescindible oler a binaca para manejar en condiciones? Si has ingerido bebidas alcohólicas, como asegura el 0,5 de la pantalla del alcoholímetro, lo normal es que eventualmente las tripas te huelan a alcohol. ¿Y qué tiene que ver el brillo de los ojos, con la influencia de las bebidas alcohólicas en el manejo de vehículos a motor? A ver si ahora se va a conducir mejor con el ojo huero que con el ojo brillante. Sólo los fiambres tienen los ojos apagados; los vivos los llevan siempre encendidos. La voz. ¿Qué pasa con la voz espesa? ¿O es gangosa, o pastosa, o patosa, o viscosa? Incluso he visto otras variantes literarias también muy lindas como la de “habla lenta y trabada”. El calificativo de la voz depende de la vis poética del “atestador”. ¿Es imprescindible ser un Castelar para conducir sin la influencia de las bebidas alcohólicas? ¿Y el deambular vacilante? ¿Qué es eso de vacilante?

Sí, ya sé, ya sé que el alcohol da olor, enciende los ojos, ata la lengua, afloja las piernas, y ... reduce los reflejos. Sí, lo sé. Pero, curiosamente, los agentes de la autoridad, en sus atestados, nunca reflejan lo de los reflejos. Se limitan al olor alcohólico, la voz fangosa, el deambular confuso, los ojos rutilantes, ... Vamos, literatura, de dudosa calamidad, por cierto. ¿Por qué no dicen qué reflejos concretos tiene afectados el conductor? Sería lo suyo, ¿no? Pues no lo dicen. Y lo bueno, quiero decir, lo malo, es que los jueces, por lo general, se conforman con esas figuras retóricas y, en cuanto las oyen, quiero decir, las leen, mueven el dedo índice de su mano útil haciéndote un “venga acá el carné”.

Pero voy más allá. ¿Qué tiene que ver que el conductor con 0,5 miligramos de alcohol por litro de aire espirado se haya saltado un semáforo en rojo, o haya tenido un pequeño choque con otro coche,

o se haya subido a una acera al tomar una curva, con el hecho de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas? Si ya sé; que ya sé. El alcohol desfigura los reflejos, y las conductas descritas pueden ser síntomas de ese quebranto. Pero, ¿y si no? ¿Y si tienen otra causa? Porque esas acciones son ejecutadas también por conductores abstemios. ¿Cómo saber, pues, si saltarse el semáforo, chocar con otro o subirse a la acera se ha debido a las bebidas alcohólicas ingeridas o a la prisa por llegar a casa a las cuatro de la madrugada?

Y digo yo –desde mi ignorancia, claro está–, ¿no habría algún medio para objetivar la pérdida de reflejos sive la influencia de bebidas alcohólicas en la conducción? ¿La ciencia no ha sido capaz de idear pruebas, físicas y psíquicas, suficientemente simples, aunque eficaces, que incluso un guardia civil o un policía municipal de la clase de tropa sea capaz de aplicar en orden a determinar el grado de influencia de las bebidas alcohólicas en las capacidades del conductor? Seguro que la ciencia es capaz de eso y mucho más. Y digo yo –desde mi ignorancia, evidentemente–, si tales pruebas no existen, o no se aplican, ¿no será porque no interesa o, lo que es peor, por desidia, por dejadez, por puro abuso de poder?

Salvo mala información, el específico delito de alcoholemia comenzó a cometerse en 1950, cuando la Ley de 9 de mayo de aquél año, referida al uso y circulación de vehículos a motor⁸ –funcionaba entonces el Código penal de 1944, pero no era raro encontrar leyes más o menos penales como la citada–, en su artículo 1 imponía la pena de arresto menor o multa de mil a cincuenta mil pesetas al que condujere un vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas tóxicas o de estupefacientes que le colocasen en un estado de incapacidad para realizarlo con seguridad.

Permitaseme el excurso. Resulta de lo más curioso que aquella norma alumbrada en una época tan oscura, resulte más clara que su sucesora democrática, la del Código penal de 1995. Al menos la vieja intentaba concretar la influencia de las bebidas alcohólicas en la conducción, con aquello de “*que le coloque en un estado de incapacidad para realizarlo [conducir un vehículo a motor] con seguridad*”. No era mucho. Pero demostraba ganas. El legislador moderno se despacha con lo de la “influencia”, sin más precisiones.

Pero sigamos. Si cuando el delito de la influencia de bebidas alcohólicas vino al mundo, los jueces hubiesen exigido pruebas técnicas, científicas, que la acreditasen, aportadas debidamente al juicio –hoy

mediante el visionado del video de la práctica de esas pruebas– las cosas, me parece a mí, serían de otra manera. Seguro que la autoridad competente se habría esforzado en elaborar protocolos y test, cada vez más eficaces, para objetivar, cuantificar el grado de influencia de las bebidas alcohólicas en la conducción de vehículos a motor. Exactamente igual que hizo con el desarrollo de alcoholímetros capaces de medir con toda exactitud la tasa de alcohol en aire espirado. Pero la tasa no basta por sí misma para acreditar la efectiva influencia, mejor, el grado de condicionamiento de las bebidas alcohólicas en la conducción. La misma cantidad de alcohol no influye de la misma manera en todas las personas.

Me duele mucho decir esto, pero creo que, en aquel entonces, los jueces no estuvieron a la altura –¿lo están siempre?–; no hicieron lo que se esperaba de una administración de justicia técnica y científica. O hicieron lo que pudieron, no sé, porque eran tiempos de uniformes. No pidieron pruebas –¿cómo decirlo?– serias. Valía con el aroma del aliento, la luz de los ojos, el ritmo del cuerpo, el color de la voz, etc. Magnitudes todas puramente subjetivas, medidas a voluntad de los agentes intervinientes y sin ningún rigor técnico. Y como es habitual en el rutinario y aburrido mundo forense del enjuiciamiento ordinario, se impuso la rutina. El Tribunal Supremo ha dicho, la Audiencia Provincial tal ha dicho, este juzgado siempre ha dicho, luego... Hubo jueces, justo es recordarlo, que pedían algo más. Pero su criterio, por motivo de rango o de otro tipo, no se impuso. Más cosas de la justicia.

En mi ignorancia, creo que, de aquella falta de exigencia, se derivó el galimatías posterior: que cada juez decidía sobre el delito de marras como mejor le parecía. Y hoy sigue produciéndose la misma algarabía jurisprudencial en el caso del delito de la influencia de las bebidas alcohólicas en la conducción de vehículos a motor o ciclomotores.

Y vale ya. Hasta aquí hemos llegado. Personas más autorizadas que este pobre teclista han escrito mucho y bien sobre la dudosa calidad jurídica de los delitos de peligro abstracto, y nadie parece haberlas escuchado. Y, para colmo, todo lo que acabo de exponer, ni siquiera me ha reconfortado. Está visto, contra el mal de conciencia jurídica, tanto en este caso como en todos los demás que circulan en el foro, lo mejor es desconocer la causa, y, si la sabes, olvidarla. En todo aquello que parezca una chapuza jurídica, aunque habitual, mirar para otro lado y seguir como hasta ahora, que ya vamos bien. ¿A que sí? Venga, baraja y reparte cartas.

El delito de alcoholemia comenzó a cometerse en 1950.

¹ Entonces, las Audiencias aún podían modificar con relativa facilidad una sentencia absolutoria.

² <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t18/p466/a2015/l0/&file=01008.px>

³ En la clasificación de delitos contra la seguridad vial, entran todos los del Capítulo IV del título XVII del Libro II del Código penal. Pero, los más numerosos son los del artículo 379.2 y, especialmente, los de alcoholemia. La Memoria anual de la Fiscalía General del Estado para el año 2015, en su página 525 (https://www.fiscal.es/memorias/memoria2016/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/capitulo_III/cap_III_5.pdf), ofrece el dato de la condenas correspondientes al delito del artículo 379.2 del Código penal: el 63 % de todas las impuestas ese año por delitos contra la seguridad vial, y las correspondientes al artículo 384, es decir, el delito cometido por conducir vehículos a motor o ciclomotores sin el permiso o licencia correspondiente, o no vigente o retirado, representan otro 31 %.

⁴ A algún conspiranoico he oído decir, incluso creo haberlo leído, que lo que el legislador, servidor fiel del Estado, busca en realidad es darle otra vuelta de tuerca al control del individuo. ¡Gente malpensada!

⁵ Prueba del automatismo de los delitos contra la seguridad vial es el hecho de que casi el 90 % de las sentencias que condenan son dictadas de conformidad, según informa la Fiscalía General del Estado en su mencionada Memoria anual para 2015 (página 522). ¿Cuándo, por fin, una máquina que juzgue y castigue este tipo de delitos?

⁶ Circular 10/2011 de la Fiscalía General del Estado, página 26 (https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/Circular%20Seguridad%20Vial.pdf?idFile=36fa379c-05ac-4919-a568-28c0b8949c00)

⁷ Artículo 801.2 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

⁸ BOE del 10 de mayo, página 2039 (<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1950/130/A02039-02039.pdf>).

Dar las gracias es de ley.



Queremos dar las gracias al colectivo de abogados de Valladolid por confiarnos el cuidado de su bien más preciado: la salud.

Feliz Navidad y próspero año 2017.

El colegiado *opina*

En Enero de 2017 Lexnet cumple su primer año, y aunque mucho hemos hablado desde esta revista sobre ello, sin embargo es la experiencia del día a día la que realmente puede clarificarnos de la utilidad o no de la aplicación.

Por ello, os planteábamos la primera pregunta:

¿Qué dificultades e inconvenientes has encontrado en el manejo de Lexnet durante el primer año desde su implantación?

Muchas han sido las respuestas de los compañeros compartiendo sus anécdotas en el manejo de Lexnet, coincidiendo todas ellas en la idea de que ha sido positivo este primer año de andadura:

“La adaptación al nuevo sistema ha sido buena en mi caso, máxime si me considero una persona inexperta en temas informáticos, lo que a nivel personal me ha supuesto un reto, que creo haber superado con nota. Si he sufrido el estrés de tener que presentar un escrito de vencimiento y no funcionar el sistema, me daba error en el envío. Lo solucioné gracias a que llamé al soporte técnico, que funciona muy bien. Fueron momentos de mucha tensión, pues el presentarlo fuera de plazo podía dar lugar a una responsabilidad profesional, lo que me ha llevado a presentar el escrito al menos un día antes y evitar pasar de nuevo por aquello...”

“El único problema de Lexnet, es su falta de rodaje, y la necesidad de adaptarse a el y a las reformas, defectos, fallos y correcciones, desconocimientos y lagunas

que TODOS los usuarios tenemos, el tiempo ayudará...”

En la misma línea, otra compañera nos comenta que durante este primer año ha tenido la *“Necesidad de dedicarle horas, para su manejo, y atención diaria, lo demás son ventajas...”*

Es interesante el sentir mostrado por un participante al indicar que: *“Existen en el programa determinados “desplegables” que, cuando los utilizas –y además correctamente, así me lo confirmaron–, no son admitidos por el sistema, a mí me pasó en tres ocasiones en el mismo asunto hasta que me indicaron, telefónicamente, que debía de hacer constar siempre lo mismo, por lo que la pregunta es obligada ¿entonces para que se incluye el desplegable?”*

En mi opinión no debería de especificarse de forma tan extrema el trámite concreto que se está haciendo, porque al aplicarlo alguien tenderá a simplificarlo, rechazando el escrito. Es el programa el que se encarga de complicarlo innecesariamente.

Debería de bastar con indicar el número de Juzgado y de asunto para que el escrito tuviera que ser aceptado...”

Y es que, esta idea de simplificar los pasos en el envío de escritos es compartida por otros compañeros que afirman igualmente que *“...con indicar Juzgado, asunto e interviniente debería ser suficiente, pues he tenido la mala experiencia de intentar cumplimentar todos los apartados y darme problemas...”*

No obstante, existe un pequeño sector crítico con el sistema, manifestándonos que *“...La mayor dificultad que he encontrado no está relacionada con mis limitaciones para adaptarse a sistemas de comunicación electrónica, sino por la deficiente calidad del programa implantado por el Ministerio. Manejo habitualmente herramientas de comunicación electrónica de notificaciones similar a Lexnet y se nota las deficiencias de Lexnet. Abogo desde mi modestísima opinión por el expediente judicial electrónico abierto a todos los intervinientes en el procedimiento, donde podamos consultar todo lo que necesitamos del mismo...”*

Como segunda cuestión os planteábamos en esta sección

¿Qué mejoras, en los servicios prestados por el Colegio, sugerirías al nuevo Decano?

Ha sido especialmente alta la participación en esta pregunta, que nos han dejado respuestas que a continuación paso a exponer.

Una compañera nos sugiere un *“Mayor protagonismo en los medios, frente a las instituciones, labor de prestigio a la profesión*

Creación de una bolsa de trabajo. – Para nuevos profesionales, para los que deseen asociarse, compartir especialidades y/o problemas, asociación puntual en procedimientos concreto.-foro laboral- profesional en suma...”

Esta última sugerencia, creación de una bolsa de profesionales, es coincidente con

la de otro participante, que nos envió la siguiente respuesta *“...Colaboración entre despachos regionales o provinciales.*

Compraventa de equipos profesionales, Escáneres, ordenadores, tablets, incluso publicidad exterior que colaborase económicamente (obviamente voluntariamente y vía donación ..)

Bolsa de profesionales, vía colaboración, interesados en pasantías, cubrir bajas de maternidad, enfermedad. Ofertas de trabajo de auxiliares, peritos...etc O como ahora se llama "un foro de intereses" que incluso podría incluirse en la web colegial ..."

Otro compañero apunta lo siguiente: "... En mi opinión la mejora más urgente, que formaba parte de los programas de ambas candidaturas es la eliminación de los teléfonos de guardia, y la sustitución por otro sistema que llegue mensajes o llamadas a nuestros teléfonos móviles..."

Una compañera, que ha querido colaborar en esta sección con su opinión, nos traslada las siguientes ideas: "... -Un colegio más cercano y más preocupado por sus colegiados, por los que llevan toda la vida, por los que tienen apellido, pero sobre todo, por los que no lo tienen y tienen que hacerse un hueco.

-Una cuota más barata, es el Colegio más caro de toda España, y no veo re-

flejado el coste con los servicios que dan. Las comparaciones son odiosas, pero estoy inscrita en el Colegio de Administradores de Fincas y acudo a muchísimos más curso de formación gratuitos, prácticos y útiles, pagando de cuota mensual menos de la mitad de lo que pago aquí...La diferencia con otros colegios de otras ciudades es abrumadora; me cuesta entender el motivo por el que nuestra cuota es tan elevada.

- Cursos de simulación de juicios, las cosas se aprenden con práctica y más práctica..

- Transparencias en las cuentas, que se sepa y se comunique en qué se financia hasta el último euro que pagamos.

- Formación práctica real para acceder a los turnos...

- El colegio debería ser más beligerante con los "compañeros" que abusan de su posición, son un ejemplo de lo que es la mala práctica de la profesión, abusan de

la justicia, y actúan de la mala fe y de una total falta de compañerismo..."

Otro participante nos deja la siguiente idea: "...Sugeriría al nuevo Decano, y en definitiva a la nueva Junta, lo siguiente: Formación, formación y más formación. Pero formación no sólo a nivel técnico-jurídico, sino también a nivel deontológico. Están muy bien los cursos y jornadas explicativas de las últimas reformas legislativas (que es bueno que continúen y aumenten) pero empiezan a olvidárenos las "viejas" normas deontológicas, que tan importantes son en nuestras profesión. El colegio debe desde la vía que considere más necesaria hacer que todos los compañeros las conozcan y las respeten."

Y por una compañera se sugiere: "idear un sistema que permita más control en la devolución de libros de la biblioteca del colegio, pues es frecuente acudir a por un libro, y no encontrarlo, teniéndolo un compañero que debía haberlo devuelto hace tiempo."

Como tercera cuestión os planteábamos, ¿Qué Sección de la revista te resulta más interesante?, encontrándonos realmente con respuestas muy diversas.

Y así, desde compañeros que lo que más atractivo encuentra de nuestra revista es la vida colegial "resulta gracioso ver las fotos de compañeros en eventos colegiales y mucho más verse uno mismo, y es que no todo en esta profesión son debates jurisprudenciales y doctrinales, de vez en cuando también gusta, y es necesario, vernos disfrutar en eventos festivos no estrictamente jurídicos"

A compañeros que nos han manifestado que lo que más les gusta son las entrevistas

"son muy atractivas y ágiles de leer", a otros que se han inclinado más por la Sección de opinión.

Destacamos en la exposición a una participante que nos indica que le gustan mucho los artículos de la revista "...en los que tratan temas que van más allá de la mera explicación jurídica en la aplicación del derecho para mezclar asuntos jurídicos con curiosidades históricas. En general son artículos amenos que contribuyen a ampliar nuestra cultura jurídica, al tiempo que des-

piertan curiosidades que de otro modo no tendría tiempo de investigar..."

Ahora bien, también hemos recibido sugerencias, que tendremos cuenta, y así un compañero nos ha indicado que "se debería incluir una sección de interés profesional con diversas materias" y otro que "echa de menos en la revista más reseñas jurisprudenciales. Aunque existe una sección con el análisis de una sentencia, no estaría mal dedicar una Sección con las últimas resoluciones judiciales dictadas por nuestra Audiencia Provincial".

Finalmente como última cuestión en este número os planteábamos ¿Qué opinión te merece la creación por un Juez de Murcia de una APP con la que calcular las penas?

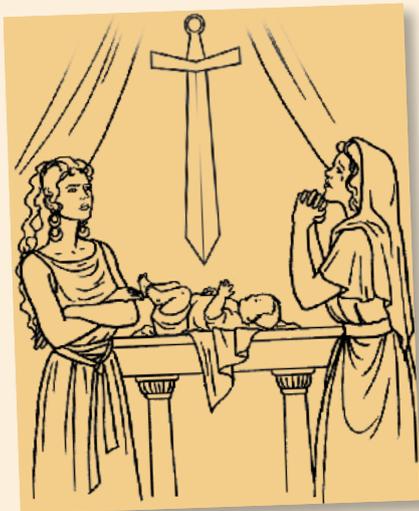
Y aquí se ha producido una respuesta unánime al considerar dicha APP de estéril y poco práctica.

Hay quienes han ido más allá y lo ven como "un error, la creación de una APP de este tipo... me parece que es la pérdida de la esencia del ejercicio de la abogacía, que una calculadora que haga el trabajo añadiendo variables. Pasado un tiempo olvida-

remos como se calcula, porque sin la calculadora no sabemos hacerlo. Me parece que la evolución tecnológica debe ir por otro lado, como mejorar Lexnet o implantar el expediente electrónico..."

Otros, más moderados, consideran que "me parece bien si esa título informativo, pero no de aplicación automática..."

Y destacaremos la opinión de una compañera que si fuese así vaticina que : "se llenaría el despacho de clientes con conocimientos predeterminados del asunto que pondría muchas veces en peligro nuestra actuación. Por poner un símil, es como si acudiese a la consulta de un médico el paciente con el diagnóstico en la mano..."



El caso "BABY M"

Por Araceli Álvarez Álvarez

William y Elisabeth Stern eran una pareja de profesionales que vivían en New Jersey; él bioquímico y ella pediatra. Querían tener un hijo, pero por sí mismos no podían, al menos no sin poner en riesgo la salud de Elisabeth, que padecía una enfermedad degenerativa. Por lo tanto, acudieron a un centro de tratamiento de la infertilidad que "subrogaba" embarazos. El centro publicaba anuncios en busca de madres sustitutas, mujeres dispuestas a quedarse embarazadas y dar a luz en lugar de otra mujer, a cambio de retribución en dinero.

Una de las mujeres que respondió fue **Mary Beth Whitehead**, casada, de veintinueve años, que tenía dos hijos, y escasos ingresos económicos. En febrero de 1985, William Stern y Mary Beth Whitehead firmaron un contrato. Mary Beth aceptaba que se la inseminase artificialmente con el esperma de William, proseguir el embarazo y entregar el niño a William; aceptaba además renunciar a sus derechos maternos para que Elisabeth Stern pudiese adoptar al niño. Por su parte, William Stern aceptaba pagar a Mary Beth 10.000 dólares en el momento de entrega del niño y correr con los gastos médicos del embarazo.

En **marzo de 1986** Mary Beth daba a luz a una niña, a la que los Stern llamaron Melissa. Sin embargo Mary Beth vio que era incapaz de separarse de la niña y quiso quedársela. Huyó a Florida con ella, pero los Stern consiguieron que se emitiese una orden judicial que la obligaba a entregar a la niña. La policía de Florida encontró a Mary Beth, se dio la niña a los Stern y la disputa por la custodia acabó en los juzgados de New Jersey.

New Jersey no tenía una ley que prohibiese o permitiese la maternidad subrogada; el juez tuvo que decidir si el contrato tenía que cumplirse.

El argumento más fuerte a favor de mantener el contrato era, cómo no, el de la autonomía de la voluntad, y por tanto, el de la fuerza vinculante de un acuerdo llevado a cabo entre dos adultos, acuerdo que beneficiaba a ambas partes: William tendría un hijo de su propia sangre y Mary Beth ganaría 10.000 dólares por 9 meses de embarazo.

Reconociendo que no se trataba de un trato comercial corriente, las dudas de su validez provenían de dos razones; de un lado, no se puede estar seguro de que la mujer que acuerda tener un hijo y entregarlo por dinero esté plenamente informada. **¿Podía de verdad saber de antemano como se sentiría cuando llegara el momento de entregar el niño?** Si no puede saberlo de verdad, cabría sostener que su consentimiento inicial estuvo condicionado por la necesidad de dinero y una falta de conocimiento adecuado acerca de lo que experimentarían cuando se separase de sus hijos.

En segundo lugar, parte de la opinión pública, incluyendo juristas, consideran reprochable la compraventa de niños, o alquilar la capacidad reproductiva de una mujer, incluso si ambas partes acuerdan libremente hacerlo. Se podría argumentar que esta manera de proceder convierte a los niños en mercancías y explota a las mujeres al tratar el embarazo como un negocio lucrativo.

Al **Juez Sorkow**, designado para el caso de "Baby M", como se vino a llamarlo, no le convencieron estas dos objeciones. Declaró válido el acuerdo, basándose en que los contratos son sagrados, y hay que cumplirlos; la madre biológica no tenía derecho a romper el contrato simplemente porque hubiese cambiado de opinión.

El juez abordó las **dos objeciones**; negó primero que el acuerdo de Mary Beth no hu-

biese sido voluntario del todo, que su consentimiento hubiera estado en parte viciado:

Ninguna parte se encuentra en una posición negociadora superior. Cada una obtuvo solo lo que la otra parte quiso. Se estableció un precio por los servicios que cada parte había de efectuar y se alcanzó un acuerdo. Una parte no forzó a la otra. Ninguna de las partes contaba con un conocimiento de experto que pusiese a la otra en una posición desventajosa. Ninguna tenía un poder negociador desproporcionado.

En segundo lugar, rechazó que la subrogación de la maternidad, o la maternidad de sustitución, equivaliese a vender un niño. El juez sostuvo que William Stern, el padre biológico, no le había comprado un niño a Mary Beth Whitehead: la había pagado por el servicio de gestar el niño. "En el nacimiento, el padre no compró el niño. Es genéticamente su propio hijo, su hijo biológico. No puede comprar lo que ya es suyo". Como el niño se concibió con esperma de William, era su hijo desde el principio, razonó el juez. Por lo tanto no se vendió el niño, el pago de 10.000 dólares fue por un servicio (el embarazo) no por un producto (el niño).

En cuanto a la idea de que ofrecer semejante servicio explota a las mujeres, el juez Sorkow discrepaba. **Comparó el embarazo de pago a la donación pagada de esperma.** Puesto que a los hombres se les permite vender su esperma, a las mujeres se les debería permitir vender su capacidad reproductiva. "Si un hombre puede ofrecer los medios para procrear, a una mujer debería igualmente permitírsele lo mismo" Sostener lo contrario, afirmaba, sería negar a las mujeres la igual protección ante la ley.

Mary Beth Whitehead presentó una apelación ante el **Tribunal Supremo de New**

Jersey. El Tribunal, en veredicto unánime, revocó la decisión del juez Sorkow, y sentenció que el contrato de subrogación era inválido. El Tribunal concedió la custodia de Baby M a William Stern porque era lo que más le convenía a la niña. Dejando aparte el contrato, el Tribunal creía que los Stern educarían mejor a Melissa. Sin embargo, devolvió a Mary Beth Whitehead la condición de madre de la niña y pidió al Juzgado que determinara sus derechos de visita.

El Presidente del Tribunal Supremo, que redactó la sentencia en nombre del Tribunal, rechazó el contrato de subrogación de la maternidad. Arguía que no fue realmente voluntario, y que suponía la venta de un niño.

“Según el contrato, la madre natural se compromete irrevocablemente antes de que se sepa la intensidad de sus lazos con el niño. No toma nunca una decisión totalmente voluntaria e informada, pues está del todo claro que cualquier decisión previa al nacimiento de la niña no es, en el sentido que más importa, una decisión informada.”

Una vez que el niño ha nacido, la madre está en mejor posición de elegir de manera informada, pero para entonces su decisión no es libre, sino que está condicionada *“por la amenaza de una querrela y la inducción de los diez mil dólares”*.

Además, la necesidad de dinero hace probable que mujeres pobres “elijan” convertirse en madres de alquiler para otras acomodadas, y no al revés. El Juez Wilentz indicaba que también esto ponía en entredicho el carácter voluntario de acuerdos de esa especie *“Tenemos serias dudas de que las parejas infértiles con pocos ingresos encuentren madres de alquiler que tengan ingresos altos”*.

Por lo tanto, una de las razones para considerar nulo el contrato fue que el consentimiento estuviera contaminado. Pero Wilentz ofreció además una segunda razón, una de índole más moral:

“Dejando aparte la cuestión de hasta qué punto le acuciaba su necesidad de dinero y de en qué medida entendía las consecuencias, apuntamos que su consentimiento es irrelevante. En una sociedad civilizada hay cosas que el dinero no puede comprar.”

Han pasado más de **30 años** desde la famosa batalla legal en New Jersey por la

custodia de Baby M, pero el debate sobre la subrogación comercial de la maternidad no ha acabado. Prácticamente todos los países europeos la han prohibido (salvo Grecia, y el Reino Unido, si bien en este último, la madre gestante mantiene la custodia, y ha de ser altruista). En Estados Unidos, más de una docena de estados la ha legalizado (entre ellos, curiosamente, New Jersey) mientras que en otros se prohíbe y en otros no está clara su situación legal.

En nuestro país **la gestación subrogada es ilegal**; el artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida establece que el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o tercero es nulo de pleno derecho; a su vez, el art.220 del Código Penal tipifica como delito la entrega a terceros de un hijo para alterar o modificar su filiación.

Sin embargo, la Instrucción de 5 de octubre de 2010 de la **Dirección General de los Registros y el Notariado** ha dejado sin contenido efectivo la prohibición de la gestación subrogada al contemplar la inscripción en el Registro Civil de niños frutos de esta técnica siempre que el procedimiento se haya llevado a cabo en un país en el que dicha técnica esté regulada, que uno de los padres sea español y que exista una resolución judicial que garantice, entre otros aspectos, los derechos de la mujer gestante. En la anotación que se haga en nuestros registros no figurará el nombre de esta mujer.

En todo caso, reflexionar sobre la conveniencia o no de la legalización de esta práctica, nos pone frente a diversas preguntas sobre la justicia, como de manera brillante nos presenta Michael Sandel en su libro **“Justicia; ¿Hacemos lo que debemos”**.

Si bien es cierto que tenemos que considerar el hecho de que en la actualidad, no siempre la gestante es madre biológica del

niño, las preguntas que suscita este tipo de prácticas es común a todas ellas.

El argumento a favor de dar validez al contrato de subrogación de la maternidad se basa en la teoría liberal o libertaria de la justicia: dar validez a un contrato entre dos adultos acordado con el consentimiento de ambos es respetar su libertad. A su vez, el argumento utilitario en defensa de los contratos dice que promueven el bienestar general; si ambas partes acuerdan un trato, es que ambas deben de sacar un beneficio o alguna felicidad de ese acuerdo, si no, no lo habrían hecho.

¿Y las objeciones?...Podrían también concretarse en dos cuestiones; ¿es realmente voluntario el consentimiento de las madres? En este sentido, se arguye que sólo podremos elegir con libertad si no estamos indebidamente presionados (por la necesidad de dinero, por ejemplo), y sí debidamente informados sobre las demás posibilidades.

La segunda de las objeciones resulta la de mayor peso moral de todo el fallo de la sentencia de Baby M; aquella que dice que hay cosas que el dinero no debería comprar, entre las cuales están los niños y la capacidad reproductiva de las mujeres; que tratar a los niños y a los embarazos como mercancías los degrada o no los valora apropiadamente.

Sin querer entrar en esta sección en el debate sobre los puntos de vista expuestos, lo cierto es que no podemos ignorar que los avances tecnológicos y su aplicación a cuestiones tan delicadas como la reproducción y la salud, no van a dejar de provocar importantes dilemas tanto para el legislador, como para la opinión pública, así como para los que, dedicados al Derecho, nos planteemos la convivencia de éste con los distintos sistemas morales presentes en la sociedad que ha de regular, debiendo decidir en cada caso qué punto de vista de la justicia adoptar para dicha regulación.





En el Cafetín

con Enrique Sanz Fernández-Lomana

*PRESIDENTE DE LA
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA*

Por Franca Velasco

Enrique Sanz Fernández-Lomana es el nombre del actual presidente de la Mutualidad de la Abogacía, pero en su currículum destacan el Decanato del Colegio de Abogados de Valladolid entre 2000 y 2009, la Presidencia de la Abogacía de Castilla y León, y haber sido nombrado consejero electivo del Consejo General de la Abogacía Española.

Habría que añadir un larguísimo etcétera, porque casi 40 años de profesión dan para mucho, pero en el Cafetín siempre se le echa otra mirada al personaje, una más cercana y menos concienzuda. Así que, contaremos que tiene 64 años muy bien llevados, 3 hijos y un nieto. Es aficionado a la cocina tradicional ("los guisotes", dice riendo), el único hobby que ejercita, -de hecho forma parte de una Sociedad Gastronómica con sede en la calle Labradores- y no pasa un día que no dedique un rato a leer una novela.

Sus preferencias musicales varían entre la música clásica y las baladas de los años ochenta. Y si tiene que elegir qué hacer en un día libre, -que son menos de los que le gustarían-, no duda por inclinarse en salir a cenar con los amigos o con la familia. ¿Un sitio especial?... "el caso es estar descansado y desconectar... y en cualquier sitio estoy a gusto".

¿Cuántos cafés se ha tomado en este cafetín?

Soy de café a primera hora de la mañana, pero la verdad es que he tomado más vinos o cervezas que cafés. Pero he pasado muchas horas aquí, eso es cierto.

...ahora ya pocas...

Desde que dejé el Decanato, la actividad fuera de Valladolid me tiene muchos días lejos, y no me permite venir; cada vez vengo de más en más, pero siempre que puedo...

¿Echa de menos la paz del Decanato, ahora que no pasa casi ningún día completo en la misma provincia?

La actividad del Decanato es muy distinta de la del Consejo o de la que tengo ahora. En el Colegio todo depende más de ti, porque la estructura es pequeña, así que fueron años muy intensos, pero muy agradables. Ahora, el día a día descansa en otros, pero la parte institucional me lleva más tiempo. Mientras siga compatibilizando mis responsabilidades en la Mutualidad y en el Consejo, tengo que desplazarme a Madrid con mucha frecuencia. Espero que a primeros de año se reconduzca la situación y disponga de algo más de tiempo.

¿Es jugador de cartas?

Soy muy buen jugador de mus.

¿Y de ajedrez?

Pues no. No sé jugar al ajedrez ni al dominó, que me encantaría.

¿Qué es más complicado, un full, un jaque mate, o explicar para qué sirve la Mutualidad de la Abogacía?

Yo creo que es más difícil un full de ases, pero la Mutualidad tiene muy fácil explicación. Es una entidad que garantiza la previsión social a los abogados que optan por el sistema alternativo al público, o que la complementa a quienes ejercen por cuenta ajena o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

¿Y qué tres cualidades tiene que tener su presidente?

Cierta capacidad de liderazgo, disponibilidad absoluta, e integridad, aunque esta última se le debe exigir a cualquier ciudadano, tenga la responsabilidad que tenga y, por supuesto, preparación para la gestión de los asuntos sociales.

¿Se duerme tranquilo cuando se gestionan 5.600 millones de euros?

Yo duermo tranquilo siempre. No me quita el sueño casi nada, pero sí se descansa más tranquilo cuando dispones de un equipo de profesionales altamente preparados que han contribuido a alcanzar una posición de liderazgo en el sector asegurador de nuestro país.

La caja de la Mutualidad va mejor que la de las pensiones de la Seguridad Social, ¿verdad? ¿Cuál es el secreto?

Va inmejorable, efectivamente, con gran fortaleza financiera. El secreto está en que la Mutualidad se basa en un sistema de capitalización individual, de tal manera que cada mutualista tiene allí el ahorro que aporta a lo largo de su vida, incrementado en la rentabilidad obtenida, con la garantía de que estará a su disposición cuando llegue al momento de la jubilación. La Seguridad Social se basa en un sistema de reparto, en el que los actuales pensionistas perciben las pensiones con cargo a las cotizaciones que aportan los trabajadores activos, que, debido a la crisis cada vez son menos y cotizan menos, mientras los pensionistas cada vez son más longevos. El problema de la Seguridad Social es financiero, y en los términos en que el sistema está concebido actualmente es insostenible.

Es decir, que habría que apostar por el individualismo más que por la solidaridad...

Indudablemente, no es lo mismo el sistema público que el alternativo, pero, aunque no veo posible, en la práctica, que la Seguridad Social evolucione a un sistema de capitalización individual, puesto que los actuales pensionistas no tendrían capitalización previa, y el coste sería inasumible, parece que el sistema más idóneo sería de capitalización individual o, al menos, un sistema mixto, de eso no tengo ninguna duda. La solidaridad, que también ejercemos en la Mutualidad, debe financiarse con impuestos, no con cotizaciones sociales.

¿Cómo ve el panorama político y cómo afecta a los abogados?

El panorama es bastante complejo, como lo demuestran los hechos recientes: prácticamente un año con un gobierno en funciones y uno de los partidos tradicionales sumido en una profundísima crisis... En lo que se refiere a la abogacía, creo que no vienen épocas malas, y si la economía se reactiva,

llegará trabajo a los abogados. Actualmente la crisis continúa afectando severamente al sector y los despachos de abogados pasan por serias dificultades.

¿Y eso por qué?

Porque la crisis llegó más tarde a la Abogacía, pero nos está costando más salir. En nuestro sector no se nota aún la reactivación económica. En territorios como Castilla y León, mientras la construcción no empiece a tirar, va a costar que se recupere la economía de a pie.

¿Y de Trump, qué opina?

Que no es lo mismo lo que dijo en la campaña que lo que hará, o podrá hacer, a partir del momento en que asuma tareas de gobierno. Hay que estar a la expectativa, aunque no pinta bien. No pinta bien... pero habrá que esperar a que empiece a tomar medidas, a ver hasta dónde llega, o hasta donde le dejan llegar.

¿Le damos un voto de confianza?

No, a él un voto de confianza no... un com-pás de espera.

Díganos un personaje histórico al que elegiría para compartir un paseo tranquilo charlando por Madrid.

Pues me encantaría dar un paseo por Madrid con don Antonio Pedrol, que seguro que tendría muchas cosas que contar de la Abogacía, pero también de las intrigas de la Transición, un periodo histórico muy reciente pero que me parece muy interesante.

¿Y cómo se ve Valladolid desde allí?

Como una ciudad cada día más agradable para visitarla y disfrutarla con un gran potencial de desarrollo, aunque parece que la visión de Madrid no se compadece con lo que estamos viviendo día a día los que vivimos en Valladolid. Se la ve como ciudad potente, con gastronomía magnífica, historia, cultura, un urbanismo muy agradable... ahora se puede presumir de Valladolid, y la gente de fuera te lo reconoce sin gran esfuerzo.

¿Sabe cuántas entradas registra Google si se busca "Enrique Sanz Fernández-Lo-mana"?

... ¡¡pues nunca he tenido la curiosidad!! (se ríe).

¿Se atreve a calcular?

Yo qué sé... ¿Doscientas?

39.400 resultados...

¡Madre del amor hermoso!

Eso supone una vida profesional muy amplia.... ¿tiene tiempo para pararse a hacer balance de lo hecho hasta ahora?

Estoy muy satisfecho de lo que he hecho profesional e institucionalmente. Nunca pensé en tener una vida tan activa, ni en el Colegio ni en el Consejo. Y lo de la Mutualidad nunca me lo planteé, ya no como probable, sino tan siquiera como posible.

¿Dónde se ve a sí mismo dentro de diez años? ¿Va a seguir apretando el acelerador, o es hora de ir frenando?

Creo que sería hora de ir frenando poco a poco. En diez años me veo en el despacho, espero que con una agenda más tranquila, disfrutando más de mi familia, de Martín, mi nieto, y de alguno más que estoy seguro que llegará.

Póngale un calificativo a personas cercanas con las que tiene un vínculo especial: Victoria Ortega

Una gran jurista, una magnífica representante de la Abogacía y una estupenda amiga.

Jesús Verdugo

Un amigo de siempre y por encima de todo.

Javier Garicano

Un gran futuro. Será, con seguridad, un gran decano.

... y ahora, defíneme a Toño, que es nuestro anfitrión en el Cafetín

Entrañable...

50 YARDAS



MONTERO CALVO 11 - SANTA MARÍA 13

JUSTO MUÑOZ



A vueltas con el derecho de los menores

“A SER OÍDOS... Y ESCUCHADOS”

Por Marciano Ortega Blanco, Abogado y Asistente Social

Hace ya un tiempo, abril de 2014, escribí un artículo respecto a este derecho de los menores de edad, artículo que la Revista del Colegio de Abogados tuvo a bien publicar. Después de desgarnar la legislación aplicable en ese momento concluía: “no bastará con escuchar a los menores sino que, como norma general, habrá que respetar sus decisiones y cuando no sea posible por entender que ello supondría un perjuicio para los mismos, tratar de armonizar sus deseos con lo que los profesionales con formación académica integral consideren lo más beneficioso para ellos”

En el diario El Mundo de 12 de octubre de este año, concretamente en su página 28 se leía el siguiente titular “CONDENA A ESPAÑA POR UNA CUSTODIA COMPARTIDA.- Estrasburgo obliga a indemnizar a una mujer porque el Juez adoptó esta medida sin escuchar a las hijas” Y así comienza la noticia-copio literalmente-“Varapalo judicial para España en un caso de custodia compartida. El Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo condenó ayer al Estado español a pagar 6.400 euros (por los daños causados) más otros 2.000 euros por las costas del proceso a María Paz... por la decisión tomada por un juez de conceder al padre la custodia compartida de sus dos hijas sin haber escuchado previamente a las menores, de 11 y 13 años en ese momento, tal y como solicitó en varias ocasiones la madre”.

La noticia continúa “Esta actitud, considera el tribunal, viola el artículo 6 de la Convención de los Derechos Humanos...”, pero no voy a comentarla más allá de lo ya dicho.

Sin embargo, sí me da pie para recordar y reivindicar el artículo 9 de la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, que reza “Derecho a ser oído y escuchado”, y que modifica el mismo ordinal de la Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor, de 15 de enero, y que refrenda más aún si cabe, ese derecho de los menores al proclamar en sus apartados:

- 1 “Que el menor tiene derecho a ser oído y escuchado sin discriminación alguna por edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia, tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativo, judicial o de mediación en el que esté afectado y que conduzca a una decisión que le afecte...en función de su edad y madurez...En los procedimientos judiciales o administrativos, las comparecencias o audiencias del menor tendrán carácter preferente....
- 2 Se garantizará que el menor, cuando tenga suficiente madurez, pueda ejercitar este derecho... La madurez habrá de valorarse por personal especializado...Se considera, en todo caso, que tiene suficiente madurez cuando tenga doce años cumplidos.
- 3 Siempre que en vía administrativa o judicial se deniegue la comparecencia o audiencia de los menores (entiendo que cuando se constate que no tienen suficiente edad y madurez)...la resolución será motivada en el interés del menor y comunicada al Ministerio Fiscal...”

No obstante en el último párrafo de este ordinal se dice textualmente “ En las resoluciones sobre el fondo habrá de hacer constar, en su caso, el resultado de la audiencia del menor así como su valoración”.

Así pues, queda claro que:

- 1.- El derecho de los menores no es sólo a ser oídos sino también a ser escuchados.
- 2.- Es imperativo para las autoridades administrativas y judiciales oír y escuchar a los menores de edad cuando tengan suficiente edad y madurez y se decidan cuestiones que les afecte. Cuando tengan 12 años cumplidos se les oirá y escuchara siempre.
- 3.- La madurez deberá valorarse por personal especializado atendiendo a las circunstancias del menor.
- 4.- Solamente se puede denegar la comparecencia o audiencia del menor cuando se constate que no tiene suficiente edad y madurez, y siempre motivada en el interés del menor.
- 5.- En su caso, en las resoluciones que se dicten y que afecten al menor, se deberá hacer constar en el fondo de la resolución, el resultado de la audiencia o comparecencia del menor y su valoración.
- 6.- Para el ejercicio de ese derecho el menor debe recibir información adecuada en lenguaje comprensible para él.

7.- El derecho a ser oído y escuchado lo puede ejercer por sí mismo o por medio de representante.

En consonancia con lo expuesto, significar que la legislación actual hace referencia no sólo a “ser oído” sino también a “ser escuchado”.

No hay que olvidar que no es lo mismo oír que escuchar. “Oír” es percibir sonidos, es un acto involuntario, reflejo y “Escuchar” además de oír supone poner atención, pensar y entender lo que estamos oyendo, es un acto intencionado. El menor no sólo tiene que recibir información adecuada en un lenguaje comprensible para él sino que debe comprender esa información para ejercitar su derecho. Pero eso no quiere decir que deba entender todos los pormenores del proceso para reconocerle “suficiente madurez”, como después veremos.

Igualmente significar que la normativa actual hace referencia a “la suficiente edad y madurez” de los menores, superando así el término de “suficiente juicio” de la anterior.

Recordar que ya el Comité de Derechos del Niño de la ONU mantenía que el derecho a ser oído y escuchado corresponde a todo niño con “juicio propio” debiendo entenderse éste como la capacidad del menor ante una situación o hecho concreto y no un conocimiento exhaustivo de todos los pormenores del asunto. Lo importante es que el menor sepa cómo le puede afectar y no la valoración genérica de su madurez.

No pretendo decir que en la legislación anterior y sobre todo en su desarrollo no se tuviesen en cuenta las premisas anteriormente expuestas, pero sí quiero dejar claro que ahora no queda mucho espacio a la interpretación más allá de lo que el “personal

especializado” en cada caso entienda por “suficiente madurez”.

Ahora más que nunca se impone el establecimiento de una presunción a favor “del juicio propio” al que alude citado Comité, del “suficiente juicio”, al que aludía la legislación anterior, o de la “suficiente madurez” a que alude la legislación actual, debiendo presumirse con carácter general que se posee pues no es facultad del Juez que se ejercite o no el derecho sino un derecho del menor ejercitarlo, y se impone igualmente la obligación suprema de razonar tanto en el caso de no escucharlo como en el de no aceptar su petición.

Por todo lo cual, REITERO la conclusión que encabeza este nuevo artículo en la creencia de que los menores de edad son sujetos activos y participativos en el devenir de su propia existencia.



El justiciable

D. Miguel de Cervantes y Saavedra

Por Mariano Vaquero García

Ahora hace cuatro siglos que murió Cervantes, siendo el más importante literato español de todos los tiempos; su obra maestra “El Quijote”, ha sido traducida a todos los idiomas, en muchos millones de ejemplares y en ella se describen los avatares de las relaciones entre Alonso Quijano y Sancho, dos prototipos humanos con caracteres muy diferentes, uno que pretendió y creyó ser, con una triste figura, un caballero “desfacedor de entuertos”, y el otro; glotón, pendiente de su asno y con una buena viveza y agude-

za natural. De su obra, se puede considerar con antología la definición de la libertad que consta en el siguiente sentido:

“La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra, ni el mar encubre, por la libertad, así como por la honra se puede y debe aventurar la vida y por el cautiverio que es el mayor mal que puede venir a los hombres”¹.

En nuestra biblioteca, suscritas por un compañero colegiado en el siglo XIX, existen unas reseñas en las que se describe el relato en dos situaciones relacionadas con D. Miguel de Cervantes, como justiciable, que son las siguientes:

“Fue recaudador de contribuciones y tuvo dificultades para devolver a tiempo el montante de lo recaudado y el Tribunal de la Contaduría, establecido también en Valladolid, por medio de una comunicación con fe-

cha 14 de enero de 1603 echan a los contadores que contestaron: no habían satisfecha su importe ni dado cuenta de lo que había cobrado en cada pueblo; y se dio orden al Promovedor General de la armada, para que se le pusiese en libertad bajo la fianza de presentarse en Valladolid a rendir cuentas, lo que hizo que con efecto, viniese Cervantes a esta ciudad (deudor de 2.641 reales), en la que, ni con la protección del Duque de Lerma, mejoró su triste situación, lo que acaso contribuiría en gran parte a que se dedicase sin descanso a la terminación de la obra del Quijote, que había de inmortalizar su nombre, como autor del más célebre libro de la literatura".²

El Duque de Lerma, logró ser nombrado cardenal para no ser ajusticiado como corrupto, proclamándole el pueblo como "El ladrón más afamado, no morir degollado, se vistió de colorado", como se hizo con su colaborador Rodrigo Calderón, no resultando justo que este personaje tenga dedicada una céntrica calle en nuestra ciudad.

También consta en los legajos del que fue en su día abobado, Félix García Marroquín, el siguiente entuerto: "A principios del siglo XVI, Vivía en Valladolid D. Gaspar de Ezpeleta, Caballero del hábito de Santiago, galanteador y en extremo aficionado á rondas y nocturnas aventuras: á las diez de la noche del día veintisiete de junio de 1605 salió este caballero de la casa del Marqués de Falces, en dirección al Campo de la Verdad (hoy Campo Grande), y al llegar cerca del puente que cruza el río Esgueva en el Rastro, que entonces era de madera, oyó una música que escuchó desde aquel punto hasta que cesó completamente; más al intentar proseguir su camino, se atravesó un hombre que en tono arrogante y decidido le requirió para que abandonase aquellos sitios. D. Gaspar, altamente ofendido de tal altanero lenguaje, se negó resueltamente a retirarse y trabados de palabras, echaron mano a las espadas, dando principio a un sangriento combate que dio

por resultado quedr mortalmente herido D. Gaspar Ezpeleta.

A las voces que éste daba demandando socorro, huyó el desconocido hacia la puerta del Campo, y el Clérigo D. Luis de Garibai, que vivía en la misma casa de Cervantes, y que desde su habitación había presenciado la refriega, bajó movido de cristina caridad, y viendo que D. Gaspar con la espada en una mano, el bloquel en la otra y bañado en sangre, entraba en el portal, llamó a su vecino Cervantes, para que le ayudara a prestar los auxilios necesarios a aquel caballero y entre los dos le subieron, aunque con grande trabajo a la habitación de doña Luisa Montoya, madre de D. Luis.

Reconocidas las heridas por los facultativos, las declararon mortales y en efecto, D. Gaspar murió a las cinco de la mañana del día veintinueve de Junio. A consecuencia de este hecho, y creyendo el Juez Villarroel, que acaso el agresor hubiera salido de la casa misma de Cervantes, por haberse averiguado que en ella vivían ciertas mujeres que admitían visitas de caballeros, dio auto de prisión contra Cervantes, la mayor parte de su familia y casi todos los vecinos, fueron conducidos inmediatamente a la Cárcel de la Corte, donde permanecieron hasta que apareció justificada su inocencia".³

Cervantes dedicó a nuestra ciudad algunas bellas referencias y así al cruzar el Puente Mayor, en dirección a la carretera de Salamanca, al final de su trazado existe incrustada una placa que el Ayuntamiento aplicó en el año 1973, con el siguiente texto extraído de una de sus obras.

"Bolved el presuroso pensamiento
A las riberas del Pisuerga bellas:
ereys que augmentan este rico cuento
claros ingenios con quien se honran ellas
ellas no solo, sino el firmamente,
do lucen las clarificas estrellas,
horarse pueden bien quando consigo
tenga ella los valores que aquí digo".⁴

Se puede y se debe también, dar por cierto, que desde nuestra ciudad salió con parte de su obra principal hacia la imprenta de Juan de la Cuesta en 1605 y también que pese a sus enjuiciamientos, rematados con una insólita celeridad, tuvo tiempo para escribir "El licenciado Vidriera", "El coloquio de los perros" y "El casamiento engañoso".

El Ayuntamiento de Valladolid ha trasladado hace unos años su efigie en bronce, desde su casa en la Calle Rastro, que fue su domicilio, donde estuvo inicialmente colocada, hasta la Plaza de la Universidad, como expresión y homenaje a su personalidad y valía.

En el texto de su obra, se aprecia que no son malas las siguientes recomendaciones de valor jurisprudencial sine die.

"Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, per no más justicia que las informaciones del rico"

"Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo".

"Al que ha de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones".

Shakespeare, quién murió el mismo día que Cervantes, dejó escrito en su obra "Julio Cesar", que "los cobardes mueren mucho antes que su muerte". El bachiller Sansón Carrasco, aclamó la valentía de Alonso Quijano, en el epitafio que proclamaba:

"Yace aquí el Hidalgo fuerte
que a tanto extremo llegó
de valiente, que se advierte
que la muerte no triunfó
de su vida con su muerte".⁵

1 *Don Quijote de la Mancha. Miguel de Cervantes Saavedra. Capítulo 58.*

2 *Reseña Histórica del Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid. D. Félix García Marroquín. Valladolid. 1881. Pág. 15.*

3 *Obra antes citada. Pág. 16 y 17.*

4 *La Galatea. Libro 6º Canto de Caliope. Miguel de Cervantes.*

5 *Don Quijote de la Mancha II. Cap. LXXIV. Pág. 1073. Editorial Juventud, S.A.*



Agrupación de Abogados Jóvenes



AGRUPACIÓN DE ABOGADOS
JÓVENES DE VALLADOLID

El pasado 2 de diciembre se celebraron **elecciones a la Junta Directiva de la Agrupación de Abogados Jóvenes** al haberse presentado dos candidaturas para renovar los cargos de la misma: por un lado, la candidatura encabezada por Alfredo Higelmo y, por otro, la abanderada por Laura de Jesús, que fue finalmente la que se impuso, siendo de esta manera la **segunda mujer al frente de la Agrupación** —la anterior fue nuestra compañera Marta Salgado—.

Cabe destacar que, desde la creación de la Agrupación hace más de 25 años, estas han sido las **terceras elecciones** que se desarrollaban para la renovación de la Junta Directiva (las últimas tuvieron lugar en el año 2005).

Con el fin de fomentar la participación de los agrupados en tan importante cita electo-



ral, el pasado 29 de noviembre se organizó un **encuentro entre los dos candidatos a Presidente** para que pudieran exponer sus programas. Nuestro Decano, Don Javier Garricano, actuó como moderador del debate como muestra del compromiso y apoyo que siempre ha brindado a la Agrupación.

Desde la nueva Junta Directiva queremos agradecer a los compañeros que dejaron sus cargos —Jesús Asenjo, Ignacio García, Héctor Miguel, Beatriz de Lara y Melisa Juárez— su entrega y dedicación a la Agrupación estos dos últimos años, así como a todos los miembros de la candidatura encabezada por Alfredo Higelmo su compromiso y participación en las elecciones celebradas.

Entre nuestras propuestas, cabe destacar el impulso de distintas actividades formativas encaminadas a mejorar las habilidades profesionales del abogado novel y que se enmarcarán bajo el nombre **“El ABC del Abogado”** y que incluirán simulaciones de juicios y talleres centrados en mejorar la redacción de escritos desde un punto de vista procesal. Asimismo, está prevista la creación de un **“Club de Oratoria Forense”** a través del cual se trabajarán las habilidades



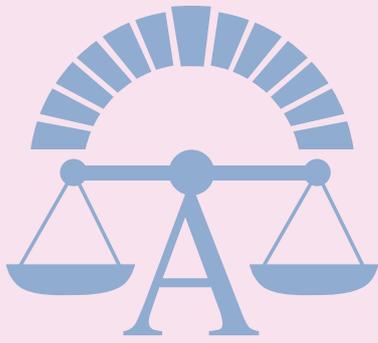
necesarias para perfeccionar la eficacia persuasiva y la correcta expresión en toda intervención oral. Por otro lado, desde la nueva Junta queremos fomentar la participación de los agrupados en la vida colegial, tanto en las actividades lúdicas como en las competiciones deportivas que se desarrollen en el Colegio, y ya podemos adelantar que en próximas fechas trataremos de poner en marcha un **equipo de running**.

El nuevo equipo al frente de la Agrupación desea trasladar a todos los agrupados, así como al resto de colegiados, que iniciamos esta nueva andadura con el compromiso de seguir trabajando por la abogacía joven como así lo hicieron nuestros predecesores, y que lo hacemos con responsabilidad, respeto y mucha ilusión, y esperando contar con la participación y aportaciones de todos los compañeros.



NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

LAURA DE JESÚS SEN (Col. 3073). *Presidenta*
CARMEN CASTRO MANZANARES (Col. 2944). *Vicepresidenta*
JAVIER PINTO ARRANZ (Col. 3276). *Secretario*
JOSE JAVIER MORA AMANTE (Col. 3168). *Tesorero*
SEILA LABRADOR VAQUERO (Col. 3057). *Vocal 1º*
PATRICIA AGUADO YAGÜE (Col. 3087). *Vocal 2º*
JAIME SÁEZ HERRERO (Col. 3156). *Vocal 3º*



Agrupación de Abogados de Derecho de Circulación y Seguros

De Angustias a Nicolás

Echando la vista atrás, y tampoco es necesario retrotraerse tantos años, es fácil darse cuenta de que el legislador no acaba de tener claro como regular los llamados asuntos de tráfico.

Quizá he comenzado siendo demasiado optimista con eso de que no hace tantos años, porque recuerdo haber celebrado juicios de faltas en los Juzgados de Distrito de Valladolid, que estaban ubicados en la Calle San José, donde ahora están los Juzgados de lo Contencioso. Sí, no me equivoco, juicios de faltas porque entonces cualquier accidente de circulación constituía una infracción penal, ya se causarían lesiones o se trataría exclusivamente de daños materiales por leves que estos fueran.

Llegó entonces la primera reforma en este proceso que nos ha llevado desde la jurisdicción penal a la civil. Se trataba de la Ley 3/89 de actualización del Código Penal que despenalizaba, y parecía lógico que así fuera, la causación de daños materiales por imprudencia y creaba un procedimiento especial, el llamado verbal de tráfico, que imponía la tramitación de cualquier reclamación a través del verbal, con independencia de la cuantía a ventilar.

Quiere esto decir que las reclamaciones, a veces muy elevadas, siempre que se refieren tan solo a daños materiales, se hacían a través de este procedimiento especial, verbal, siendo necesario recordar que el proce-

dimiento civil de la época se tramitaba en su totalidad por escrito. En fin, que esto nos llevó a tener que redactar muchos escritos de proposición de prueba, pliegos de posiciones, de preguntas y de repreguntas para pruebas que se practicaban normalmente en la oficina judicial y muy pocas veces con la intermediación judicial. Mucho trabajo de despacho y no pocos sobresaltos al recibir las sentencias pues, francamente, no era fácil averiguar lo sucedido después de todos aquellos “confiese ser cierto...” o “diga el testigo ser más cierto...”

Hay que reconocer que al menos procesalmente hablando la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000, creando un procedimiento en que la vista cobra un total protagonismo, ha facilitado y mejorado sustancialmente las posibilidades de alcanzar la verdad material para todos los operadores jurídicos. Y sin embargo no puedo dejar de recordar la psicosis que invadió los despachos de abogados en aquellas Navidades (2000-2001), y que nos llevó a ponernos al día presentando demanda en todos y cada uno de los asuntos pendientes, ante el temor generalizado al nuevo procedimiento, temor que, a la postre, acabamos descubriendo que solo pudo tener justificación en aquel dicho de que “más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer”.

Paralelamente surgieron los baremos, que de alguna manera normalizaron la situación de los llamados asuntos de tráfico

durante un tiempo, al menos hasta que nos hayamos visto desbordados por esta hemorragia reformadora de los últimos meses.

El germen de los baremos lo constituyó la famosa Orden Ministerial de 5 de Marzo de 1.991, solo orientativa pero que marcó el camino a seguir. Se comenzaba a corregir la inseguridad. Por aquel entonces, y por poner un ejemplo muy gráfico, un accidente en la autovía que une Palencia con Valladolid (y no son muchos los kilómetros de separación) podía dar lugar a que dependiendo del punto kilométrico la indemnización final oscilara considerablemente, pues no se indemnizaba igual el día de lesión en la Audiencia de Valladolid que en la de Palencia.

Después llegó el famoso baremo, hoy ya moribundo, al que enterraremos definitivamente una vez se resuelvan todos los asuntos que tenemos en nuestros despachos por accidentes anteriores al 1 de enero de 2016.

Tampoco su aceptación fue fácil. Hubo reticencias a aceptar su obligatoriedad y no fueron pocos los Jueces que entendían que no se podía limitar la facultad del Juzgador para cuantificar el daño causado.

Pero una vez vertidos los ríos de tinta que cada reforma suele provocar, podríamos decir que la cuestión quedó estabilizada: los daños materiales a la vía civil, mientras las lesiones se resolvían en la penal, con la inestimable ventaja práctica que para todos

ha supuesto contar en esa vía con la intervención del médico forense, pericial que entre sus muchas virtudes tiene una que destaca, su gratuidad.

El procedimiento penal, quizá por este motivo, se instrumentalizó. La finalidad a la hora de presentar denuncia, no ha sido la de depurar la responsabilidad penal del causante de las lesiones, sino obtener un informe de sanidad forense que permitiera un acuerdo transaccional previo al juicio con la compañía aseguradora, o incluso pre-constituir prueba para el procedimiento civil posterior. En definitiva, que con tal de obtener el citado informe forense no se dudado en denunciar al propio padre, esposo o hijo, pues a la postre, la peculiaridad del procedimiento, solo perseguible a instancia de parte, permitía al perjudicado finalizarlo a su antojo.

Por otro lado la evolución de la jurisprudencia penal con la creación de conceptos como la culpa levisima dio lugar a que muy pocos procedimientos penales, aun en el caso de que el perjudicado persistiera en

exigir responsabilidad penal, terminaran con sentencias condenatorias, adelantándose de esta manera la llamada despenalización de las faltas que luego se ha sancionado con la última reforma.

Quizá de aquellos polvos vienen estos lodos. No es fácil (a veces es casi imposible) conocer las motivaciones del legislador, pero desde luego en esta ocasión parece claro que ha querido privarnos del procedimiento de obtención del informe forense a través del proceso penal, regulándolo como lo ha hecho y haciendo recaer el coste sobre las aseguradoras.

Efectivamente todo ha cambiado en poco más de año y medio.

Por un lado la reforma del código penal que entró en vigor el 1 de Julio de 2.015 culmina el proceso de despenalización. Se podría decir que nos saca de la Calle Angustias para meternos en Nicolás Salmerón. Lo que, en términos prácticos, antes se resolvía con la presentación de una denuncia y una llamada de teléfono a la

aseguradora tras la emisión del informe de sanidad, ahora nos lleva a seguir un procedimiento que, al menos a priori, parece más complicado: reclamación previa a la compañía responsable, espera de oferta motivada por aquella, y, ante el posible desacuerdo solicitud de intervención de la clínica forense. Este procedimiento, una de las novedades más relevante de la nueva regulación al menos desde el punto de vista práctico, está suscitando el interés de todos pues, como siempre, no está claro cuando se puede acudir al mismo, requisitos necesarios, documentación que se precisa acompañar a la solicitud, o qué pasa cuando la aseguradora no contesta o lo hace denegando cualquier tipo de oferta por diversos motivos. Desde la Agrupación intentaremos contribuir en breve en la medida en que nuestros medios nos lo permitan a esta labor de clarificación.

En fin, que toca estudiar, y mucho, porque si las novedades en el procedimiento son profundas, desde el 1 de enero de este mismo año 2016 contamos con un nuevo baremo. Pero esa es otra historia.

FORENSIA

DETECTIVES PRIVADOS

EMPRESA – MERCANTIL – FAMILIA – INFORMÁTICA FORENSE

COMPETENCIA DESLEAL – CONCURRENCIA DESLEAL – ABSENTISMO – BAJAS FINGIDAS – ACOSO LABORAL – SABOTAJES Y DAÑOS – INSOLVENCIAS FRAUDULENTAS – LOCALIZACIÓN DE PERSONAS Y BIENES – IMPAGOS Y DEUDAS – INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL – BULLYING – INFIDELIDADES – CUSTODIAS – MODIFICACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y COMPENSATORIAS – LAU – FUGAS DE INFORMACIÓN – WHATSAPP Y REDES SOCIALES – EVIDENCIAS DIGITALES...

CONSULTA GRATIS SIN COMPROMISO

www.forensia.es / informacion@forensia.es

902 504 619 / 618 851 978 / Valladolid / Castilla-León / España



El colegio en la prensa

diciembre 2016

El Norte de Castilla:

“Un servicio jurídico ofrece una ‘segunda oportunidad’ a las familias endeudadas”

El Mundo de Valladolid:

“Valladolid estrena el turno judicial para ‘rescatar’ a sobreindeudados”

El Día de Valladolid:

“Valladolid dispondrá del primer Turno de Oficio de ‘segunda oportunidad’”

El Norte de Castilla:

“Los abogados protestan por la ‘situación indigna’ del Turno de Oficio”

El Mundo de Valladolid:

“Enrique Sanz, nombrado presidente de la Mutualidad de la Abogacía”

El Día de Valladolid:

“Los diez lugares de Jesús Verdugo, decano del Colegio de Abogados de Valladolid”

El Día de Valladolid:

Entrevista a Jesús Verdugo: “Lo del ‘papel cero’ en los juzgados españoles no se lo cree ni el que lo inventó”

El Mundo de Valladolid:

“Verdugo reclama en su marcha apostar por la limitación de mandatos”

El Mundo de Valladolid:

“Negociadores para recuperar la paz familiar”

El Norte de Castilla:

“Los letrados Javier Garicano y Jesús Lozano competirán por el liderazgo de la abogacía”

VALLADOLID

Valladolid estrena el turno judicial para ‘rescatar’ a sobreindeudados

• Dirigido a quienes no puedan pagar sus deudas y estén dispuestos a responder con su patrimonio

El Colegio de Abogados de Valladolid estrena el turno judicial para ‘rescatar’ a sobreindeudados. Este nuevo servicio jurídico ofrece una ‘segunda oportunidad’ a las familias endeudadas que no puedan pagar sus deudas y estén dispuestos a responder con su patrimonio. El turno está dirigido a quienes no puedan pagar sus deudas y estén dispuestos a responder con su patrimonio.

EL NORTE DE CASTILLA

Los abogados protestan por la «situación indigna» del turno de oficio

El decano del ICAY... La reforma del turno de oficio... Los abogados de Valladolid protestan por la situación indigna del turno de oficio. El decano del ICAY, Jesús Verdugo, denuncia la situación de los abogados que trabajan en el turno de oficio, calificándola de indigna. Los abogados de Valladolid protestan por la situación indigna del turno de oficio.

VALLADOLID

«Las dos salas de la Audiencia Provincial de Valladolid eran corrupción, aunque no eran»

«El caso Arroyo y el del PGGU de Valladolid eran corrupción, aunque no eran»

El decano del ICAY, Jesús Verdugo, denuncia la situación de los abogados que trabajan en el turno de oficio, calificándola de indigna. Los abogados de Valladolid protestan por la situación indigna del turno de oficio.

VALLADOLID

Negociadores para recuperar la paz familiar

Las parejas enfrentadas en el juzgado que terminan en mediación familiar se reúnen en un año / Solo uno de cada tres alcanza un acuerdo que resuelve el caso / Son personas en las que hay memoria / «Es una sentencia la carta»

Las parejas enfrentadas en el juzgado que terminan en mediación familiar se reúnen en un año / Solo uno de cada tres alcanza un acuerdo que resuelve el caso / Son personas en las que hay memoria / «Es una sentencia la carta»

VALLADOLID

«Tiene que oírse la voz del Colegio en asuntos de alcance social»

Jesús Lozano Candidato a decano de los Abogados de Valladolid

Jesús Lozano Candidato a decano de los Abogados de Valladolid. Jesús Lozano, candidato a decano de los Abogados de Valladolid, afirma que el Colegio debe tener voz en asuntos de alcance social.

VALLADOLID

«Lo del ‘papel cero’ en los juzgados españoles no se lo cree ni el que lo inventó»

Jesús Verdugo «Decano del Colegio de Abogados de Valladolid»

Jesús Verdugo «Decano del Colegio de Abogados de Valladolid». Jesús Verdugo, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, afirma que el ‘papel cero’ en los juzgados españoles no se lo cree ni el que lo inventó.

VALLADOLID

«Estamos para solucionar problemas a la gente, no solo para pleitear»

Javier Garicano Candidato a decano

Javier Garicano Candidato a decano. Javier Garicano, candidato a decano de los Abogados de Valladolid, afirma que el Colegio está para solucionar problemas a la gente, no solo para pleitear.

LA TRIBUNA

JAVIER GARICANO

Abogacía preventiva

El Norte de Castilla:

Entrevista a Javier Garicano: "Estamos para solucionar problemas de la gente, no solo para pleitear"

El Norte de Castilla:

Entrevista a Jesús Lozano: "Tiene que oírse la voz del Colegio en asuntos de alcance social"

El Día de Valladolid:

Entrevista a Javier Garicano y Jesús Lozano: Garicano: "La construcción del Campus de la Justicia es una urgencia más allá del debate sobre dónde debe hacerse". Lozano: "Los partidos políticos usan el Campus de la Justicia de arma electoral, pero ninguno cree en ello"

El Norte de Castilla:

"Javier Garicano y Jesús Lozano se disputan hoy el decanato del Colegio de Abogados"

El Norte de Castilla:

"Javier Garicano, elegido nuevo decano del Colegio de Abogados"

El Mundo de Valladolid:

"Javier Garicano, nuevo decano del Colegio de Abogados"

El Día de Valladolid:

"Javier Garicano, nuevo decano de los abogados de Valladolid"

El Día de Valladolid:

La Tribuna de Javier Garicano: "Abogacía preventiva"

Corren tiempos de dificultades en los que todos, sin excepción, tratamos de solucionar nuestros problemas con el menor coste posible, tanto de tiempo como de dinero. Pero también vivimos una época de transformaciones en las que la sociedad y las leyes que la regulan están en continuo cambio y evolución. Leyes con más de cien años de vigencia han desaparecido de nuestro ordenamiento jurídico y muchos de los usos y costumbres han cambiado; y lo han hecho de una forma a veces difícil de digerir. Y estos cambios, se quedarán obsoletos dentro de pocos años o incluso de meses.

Desde hace siglos, los abogados venimos ocupándonos de ayudar a nuestros conciudadanos a solucionar sus problemas y de asesorarles en la toma de decisiones trascendentales para su vida. Comprar su casa, repartir su patrimonio, determinar su régimen económico matrimonial o crear un negocio, son actividades en las que los ciudadanos siempre debieran contar con el auxilio y consejo de un abogado. Si así fuera, si nos concienciáramos de la necesidad de acudir a un abogado con carácter preventivo, evitaríamos después muchos problemas que, desgraciadamente, a menudo acaban en un procedimiento judicial interminable y mucho más caro que ese asesoramiento previo que hubiera evitado el litigio.

¿Por qué no se acude al abogado de forma preventiva? Evidentemente, en ocasiones se hará por ajustar costes, en otras por no conocer algún profesional y, a veces, por no considerarlo necesario. Certo es que hoy en día, a un solo clic, tenemos a nuestra disposición en la web contratos, documentos e incluso consejos técnico-jurídicos de origen desconocido, que en ocasiones resultan acertados y en otras de dudosa fiabilidad. Todos hemos sentido la tentación de acudir a nuestro buscador de cabecera y tratar, desde la tranquilidad del hogar, de encontrar esa página que nos dé cumplida solución a un problema que nos viene preocupando.

Pudiendo aceptar que solicitar los servicios de un abogado no siempre resulta barato, la realidad es que el problema se transforma, muchas veces, en un caro pleito., o en varios. Y desde luego, evitáramos en muchas ocasiones el coste emocional que a todos nos atañe cuando surge el problema y nos levantamos y nos vamos a dormir cada día teniendo presente.

Valladolid es una ciudad que, tradicionalmente, ha contado con magníficos abogados y, hoy en día, existen numerosos profesionales dispuestos a

prestar ese asesoramiento preventivo que puede evitar problemas posteriores. Y sí, desgraciadamente, el problema surge pese a estar debidamente asesorado, la solución será más fácil, y ese abogado que ha conocido y participado desde sus inicios en ese contrato o en la creación de esa empresa, estará en mejor disposición para encontrar una pronta solución.

No hay que olvidar que cada día más, se están implantando en la sociedad y en nuestra cultura, sistemas de solución de conflictos que evitan acudir a los Tribunales (Arbitraje, Mediación, Conformidades, Dación en pago, etcétera) y para poder acceder a ellos, también es necesario acudir a un abogado, porque solo el abogado puede asesorar al ciudadano acerca de qué camino es el más adecuado para resolver sus problemas. Además, los abogados cuentan con el respaldo de sus colegios profesionales, que no solo forman continuamente a sus miembros, sino que vigilan aquellos comportamientos -afortunadamente residuales- en los que un profesional no realiza adecuadamente su labor. Y en estos casos, auxilian a los ciudadanos que han podido verse perjudicados.

La Abogacía es una profesión enraizada en la sociedad, con clara vocación de servicio como demuestran cada día cientos de abogados en toda España a través, por ejemplo, de la prestación de servicios en turno de oficio. Y es que el objetivo final es auxiliar y ayudar a los ciudadanos en todas aquellas situaciones de su vida que tienen trascendencia jurídica, que no lo olvidemos son casi todas.

Cuando el lector alcance estas líneas, con seguridad se le habrá pasado por la cabeza ese problema que pudo evitar o ese contrato que firmó sin el auxilio jurídico necesario. Si es así, téngalo presente cuando vuelva a plantearse una situación similar y no lo dude, confíe en un abogado.

No lo defraudará.



Garicano (5), junto a su equipo. / LA TRIBUNA DE VALLADOLID

valladolid

SOCIEDAD

El candidato más joven logró 901 votos, el 60,1% de los 1.498 contabilizados - Su oponente, Jesús Lozano, consiguió 597

Javier Garicano, nuevo decano de los abogados de Valladolid

REDACCIÓN: VALLADOLID

El tercer Javier Garicano es el nuevo decano del Colegio de Abogados de Valladolid (Covad). El candidato más joven se impuso en las elecciones a las que estaban llamados 1.498 colegiados con el fin de buscar relevo a Jesús Velasco, máximo responsable de la organización en los últimos ocho años, y renovar a parte de su Junta de Gobierno, la toma de posesión será el día 8 de noviembre.

Garicano se impuso al otro aspirante al cargo, Jesús Lozano, con el 60,1% de los 1.498 sufragios contabilizados, tras obtener 901 votos, frente a los 597 conseguidos por su rival, e hizo así buena su

candidatura conjunta que estaba compuesta por Javier Martín García (Independencia), Ismael Fresno de la Fuente, Juan Luis Martín Magallán, María José Sáez Lara González, Laura Blázquez Martínez y Alberto Alonso Naranjo.

PARTICIPACIÓN. El elegido, en declaraciones a Europa Press, se felicitó por la sobria participación registrada en las elecciones, cercana al 60 por ciento, y expresó su deseo de que la misma se trasladase a partir de ahora al día a día de todos los actos y actividades del área, al tiempo que agradeció haber podido expresar su posición agradecimiento a su rival y equipo "que habrán hecho de la campaña un ejemplo de composturas".

El nuevo decano, Javier Garicano (58 años), nació en Valladolid el 2 de agosto de 1960, se licenció en Derecho por la Universidad de Valladolid y se incorporó al Colegio de Abogados el 3 de septiembre de 1986. Al poco tiempo entró a formar parte de la Agrupación de Abogados Jóvenes, de la que llegó a ser vicepresidente.

Durante ocho años ha pertenecido a la Junta de Gobierno del colegio, de 2004 a 2006, como Encargado como director, ocupó el cargo de contador y de 2010 a 2014, con

Jesús Vardaga, ejerció de diputado 1º Adjunto, ha sido presidente de la Comisión de la Revista y de la Comisión de Honorarios, en la que continúa como vocal.

El pasado año recibió la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía que entrega el Consejo General de la Abogacía Española. Hijo de abogado y casado con una abogada, Javier Garicano es titular, junto con su mujer, del despacho "Garicano Vercano Abogados", con sede en la calle Santiago de Valladolid.



Decano del Colegio de Abogados de Valladolid



¿ABOGADOS o siervos?

Por Rafael Guerra González

Con la venia señoría, no me gusta señalar, pero en esta ocasión no puedo por menos de hacerlo. Me refiero a los Acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Juzgados de Primera Instancia y Mercantil de Valladolid celebrada el 14 de octubre de 2016, con los que contribuyen –cómo no– a la “servilización” de los abogados y su sometimiento a la tiranía de la informática judicial*.

Señoría, mejor dicho, señorías, lo primero que llama la atención de esos acuerdos es el tono con que los adornan. Tienen toda la pinta de órdenes: *Poner en conocimiento de los Abogados y Procuradores ... que los documentos digitales se deben presentar...; ...requerir a Abogados y Procuradores ... para que den cumplimiento ...; las parte deberán acudir con los documentos originales ...; deberán aportar las notas de proposición de prueba ...; deberán aportar los documentos o informes ...* En mi leal saber y entender, puro ordeno y mando.

que, de sus señorías, tengan los abogados. Pero si les interesa algo, aunque sea muy poco, tal vez fuese bueno que buscasen otra apariencia, no la de los sepulcros blanqueados, sino una que denote sincero respeto por las personas que comparecen diariamente ante sus señorías.

Perdón otra vez, señorías. No soy quién para decir nada a nadie y menos a tan ilustres magistrados, al fin y al cabo, mi destino – del que, por otra parte, me siento muy orgulloso – ha sido ser abogado pobre de pobres. Pero me atrevería a sugerirles que

los números, que no a los dedos, es todo lo que pasa por el ordenador. Según creo, esos chismes sólo trabajan con byts – antes se hablaba de octetos –, los cuales son, dicen, algo así como números binarios. En un ordenador, parece ser, todo es números, todo es digital, salvo los componentes físicos, el hardware.

Pero no todo lo digital es susceptible de ser beneficiario de la característica OCR. A veces es necesario aportar al proceso documentos gráficos, imágenes: de un coche escachado, de una nota manuscrita, de

Quizá sus señorías debieran buscar un experto en imagen que les asesore.

Perdón, señorías. Sus señorías podían haber escogido otra forma de decirlo. Los Abogados somos gente torpe, como saben muy bien sus señorías, que generosamente nos lo hacen ver con harta frecuencia en los juicios. Pero, estoy seguro, los habríamos entendido sin necesidad de que nos arreen como a siervos de la gleba con sus deberanes y requerires.

No sé si sus señorías son conscientes del efecto que acuerdos así verbalizados producen en –¿quiénes?– ¿sus siervos? Quizá no les importe la buena o mala opinión

quizá fuese bueno que buscasen un experto en imagen que les asesore, o, al menos, que alguna de sus señorías con un poco de sensibilidad y cierta capacidad comunicativa, redacte sus acuerdos con un mínimo de piedad y alguna mayor claridad. Los que vengo comentando, me han resultado, además de hirientes, incomprensibles.

Ese de que los documentos digitales se deben presentar en formato PDF/A con la característica OCR, no termino de verlo. Por lo poco que sé de informática, digital, lo que se dice digital, es decir, referido a

una herida; en fin, de montones de cosas. Incluso quizá convenga aportar documentos videográficos, vídeos. Esas imágenes, esos vídeos pueden digitalizarse, si no lo están ya por haberse tomado con una máquina diseñada al efecto, y conservarse en archivos de distinto tipo: bmp, jpeg, etc. para las imágenes, y avi, mpeg, etc. para los vídeos; todos perfectamente digitales. Pero no alcanzo a ver cómo esos documentos con imágenes o vídeos pueden tener la característica OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) que sus señorías nos exigen.

Quizá por eso el apartado 5 del Anexo IV del Real decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, citado por sus señorías en los acuerdos comentados, exige el formato PDF/A con la característica OCR sólo para el escrito o documento principal, mientras que el apartado 6 de ese mismo Anexo IV, aconseja, sólo aconseja, otros tipos: pdf, rtf, jpeg, etc., para los documentos que se adjunten a los escritos procesales. Y, sigue

gún aclara el Diccionario de la RAE, consiste en numerar los folios de un libro o un cuaderno. E índice, según el mismo Diccionario, es, en un libro u otra publicación, la lista ordenada de los capítulos, artículos, materias, voces, etc., en él contenidos, con indicación del lugar en que aparecen.

Podría entender algo como enumerados –los escritos y documentos– en un índice

esparcen, nos produce mucho miedo no darles gusto. Y las memorias USB exigidas a los abogados, ¿cuál será su destino?; no su uso, sino su destino final, porque cuestan dinero.

Señorías, les pido perdón por tercera vez y no les molesto más. Soy un abogado irrelevante; un quidam. Pero me atrevería a sugerir que pidan les sean devueltos los

No es habitual que los jueces pidan opinión a los abogados.

diciendo el meritado apartado 6, si esos documentos adjuntos sólo contienen texto, deberán ser presentados, principalmente, es decir, principalmente, no únicamente, con las características descritas en el número 5, es decir, con la bonita y cara OCR que sus señorías nos imponen.

Otro de los acuerdos que no he sido capaz de entender –ignorante que sigo siendo– es el referido a la exigencia de cumplir lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de enjuiciamiento civil respecto a lo del índice electrónico. En realidad, lo que no entiendo es la propia norma legal, cuando dice que los escritos y documentos presentados por vía telemática o electrónica *irán debidamente foliados mediante un índice electrónico que permita su debida localización y consulta*. ¿Podrían, señorías, por favor, interpretarme eso de foliar mediante un índice? Foliar, lo que se dice foliar, se-

electrónico que permita localizarlos y consultarlos. ¿Pero que quiere decir eso de índice electrónico? ¿Se trata, acaso, de una lista de hipervínculos que, con un clic de ratón, muestren en pantalla los correspondientes documentos indexados? Eso sería estupendo, ¿no creen sus señorías? Puede hacerse con Word. Pero se necesita un conocimiento algo especializado del programa, y trabajo, más trabajo de ese que nos iba a ahorrar la informática judicial. ¿Sus señorías quieren un índice así? ¿Y qué tal, de paso, sacarles brillo a los zapatos?

El resto de los acuerdos comentados, parecido. ¿A qué archivo electrónico, cuyo formato ha de ser PDF/A con la característica OCR, se refieren sus señorías en el acuerdo del apartado 3.4º? La duda no es irrelevante, porque, sabedores de que sus señorías son patrones implacables, que cosechan donde no siembran y recogen donde no

acuerdos de referencia remitidos a los Colegios de Abogados y Procuradores; traten con éstos sobre el formato de los documentos a presentar –al fin y al cabo son parte interesada en el asunto– y, después, adopten los acuerdos que consideren oportunos, en forma, eso sí, menos servilizante.

Ya sé. No es habitual que los jueces pidan opinión a los procuradores y abogados. Nunca más oportuna la cita de la máxima de aquel rector de nuestra universidad preconstitucional: ¿desde cuando se ha pedido opinión a las perdices para confeccionar las leyes de caza? Pero, en lo de pedir opinión –perdonen, señorías, la paráfrasis del refrán popular– como en el rascar, todo es empezar. Prueben. Quién sabe, éste puede ser el comienzo si no de una gran amistad, sí, al menos, de una fluida y cordial relación profesional entre jueces, procuradores y abogados.

* Los acuerdos pueden consultarse en el portal de Internet del Colegio de Abogados de Valladolid, enlace Observatorio Legal.



Derechos, *fundamentales no,* **secundarios**

Por Rafael Guerra González

Siempre procuro traer a este rincón de la Revista resoluciones de los órganos jurisdiccionales pertenecientes a la circunscripción de la Audiencia Provincial de Valladolid. Son los nuestros y es natural que me sienta ladeado hacia ellos. En el corazón, no se manda. Además, su doctrina es la que más afecta a los intereses de nuestros clientes de aquí, ya que muy pocas veces acudirán a otros diferentes. Pero, en esta ocasión, quiero elevar a los altares del disco duro un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que, sin figurar en las colecciones de jurisprudencia, me parece digno de la máxima consideración.

Se trata de un escrito sin calificación procesal. No en vano dicho Tribunal se encuentra al margen de la estructura jurisdiccional. Una especie de amable carta firmada por el Secretario de Justicia de la Sala correspondiente y dirigida a un procurador de los Tribunales que, en nombre de su cliente, incoó un recurso de amparo. En ella, le dice: *“La Sección ha examinado el recurso presentado y ha acordado no admitirlo a trámite por no apreciar en el mismo la trascendencia constitucional que, como condición para su admisión, requiere el art. 50.1.b) LOTC (STC 155/2009, de 25 de junio, FJ 2)”*. No doy referencia del recurso de amparo en el que se produjo, porque carece de relevancia a los efectos que aquí se invoca. Pero si alguien duda de la exactitud de la cita, con mucho gusto le proporcionaré los datos para localizarla en los archivos del Tribunal, porque guardo una copia enmarcada con molduras estofadas al pan de oro y colgada en la pared más luminosa de mi despacho.

Cuando llegó a mis manos esta gema jurídica, la coloqué sobre mi cabeza en señal de acatamiento y reverencia. Pocas resoluciones judiciales producen tanta emoción. Su

brevedad, desde luego, resulta engañosa. Su modesta apariencia oculta elevados valores y principios que sólo la dignidad inherente a la esencia del ser humano es capaz de percibir en su plenitud.

Cuando alguien acude a pedir amparo al Tribunal Constitucional, lo hace porque se siente herido en alguno de los derechos o libertades que forman el núcleo de su dignidad y que los teóricos han dado en

tóricas sino conceptuales. Es consciente de que se dirige al tribunal más sublime del Estado.

El demandante de amparo y su abogado, cuando llaman a la puerta del Tribunal Constitucional, saben que no necesariamente será atendida su súplica y otorgado el amparo que buscan. Simplemente piden que los miembros del Tribunal estudien el caso con compasión, con empatía, con sensibilidad, como seres humanos que son. Solicitan que emitan un juicio, favorable o, eventualmente, desfavorable, y que les expliquen los motivos por los que han decidido en un sentido u otro. Por eso, tras presentar la demanda de amparo, aguardan el juicio con la respiración contenida, el corazón acelerado y los ojos encendidos por la ilusión y la esperanza.

Y por eso, cuando el Tribunal Constitucional les arroja por una rendija de la puerta

Pocas resoluciones producen una
frustración tan punzante.

calificar de fundamentales. Para salvaguardar esos derechos y libertades, los seres humanos son capaces de los mayores sacrificios. En caso de necesitar el amparo de los tribunales para garantizar su integridad, procuran, si está a su alcance, encontrar un profesional especialmente sensible que lleve su defensa, y en él depositan su más esperanzada confianza. El abogado que acepta un encargo así, intenta revestir su alegato con las mejores galas no sólo re-

una nota como la transcrita y les despacha, sin más explicaciones, con un “Dios le ampare, hermano”, brota en ellos un sentimiento intensísimo de decepción, de desesperanza, de desamparo. Insisto, pocas, muy pocas resoluciones emanadas de los tribunales producen en sus destinatarios un sentimiento de frustración tan punzante. Las heridas del alma son tanto más profundas cuanto más respetable es el que las inflige.

La tenebrosa desilusión se transforma en claridad esperanzada.

Pero no todo es desilusión. La tenebrosa oscuridad generada por la indiferencia, el desdén, el menosprecio, se transforma en deslumbrante claridad, capaz de iluminar el ver-dadero sentido de una decisión tan lacerante. Entre líneas, los destinatarios de la comunicación, el demandante de amparo y su abogado, leen que la lesión del derecho fundamental invocado se ha producido, pero que su amparo ha de sacrificarse en beneficio de otros valores más relevantes. Deducen que, para el Tribunal Constitucional, para el Estado en el que éste se integra, los derechos y libertades inherentes a la persona no son fundamentales, sino secundarios. Comprenden que la consideración de su posible lesión se ve supeditada a un principio etéreo, pero inescrutable, que rige el orden social con mayor prevalencia que la dignidad humana. Ese principio no es otro que la Especial Trascendencia Constitucional. Por encima de los derechos y libertades llamados fundamentales, por encima de la dignidad de

las personas, por encima de las personas mismas, se encuentra la Especial Trascendencia Constitucional, deidad incógnita de la que el Tribunal Constitucional oficia como sumo sacerdote.

El pronunciamiento objeto de este comentario enseña que, para el Tribunal Constitucional, para el Estado del que aquél forma parte estructural, los seres humanos no son, no somos lo más importante, sino algo secundario. Y el hecho de tomar conciencia de esa realidad –he aquí la relevancia del pronunciamiento comentado– nos hace libres; nos redime de sentir hacia el Estado, hacia el Tribunal Constitucional, ningún afecto, ninguna admiración, ningún sentimiento

distinto del temor que pueda suscitar el poder, el inmenso poder que ostentan. El cariño, el aprecio, la admiración obligan más, mucho más que cualquier otro sentimiento. La misiva que vengo comentando, nos exime de esa obligación, de esa carga; nos dispensa de darle al Estado ninguna otra cosa que no sea aquello que pueda arrancarnos por la fuerza o por el miedo. La respuesta del Tribunal Constitucional se constituye por sí misma en carta de libertad afectiva y por eso, considero, debe guardarse *ad aeternum* en los discos duros de los ordenadores que en el mundo sean.

Según datos proporcionados por el propio Tribunal Constitucional, en el año 2015, sus dos Salas dictaron, salvo error, 7.873 resoluciones de inadmisión de recursos de amparo y 84 de admisión. En el año 2015, el Tribunal Constitucional inadmitió el 98,94 % y admitió el 1,05 % de los recursos de amparo. Tristísimas cifras.

El Tribunal Constitucional admite a trámite anualmente en torno al 1 % de los recursos de amparo.



Vida Colegial

En esta sección, pretendemos efectuar un somero repaso a los acontecimientos más relevantes que se han producido en el ámbito colegial.

Celebración del Día de la Justicia Gratuita

Como en anteriores ocasiones y promovido por el Consejo General de la Abogacía Española, en las distintas sedes de los Colegios de Abogados, el **12 de julio de 2016** se celebró la **VI Edición del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio**, para conmemorar el trabajo y dedicación que los abogados prestan a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio, así como para recordar al ciudadano y a los operadores jurídicos, la importancia que este servicio juega en la sociedad, y reivindicar de las administraciones públicas un mayor reconocimiento y atención.

Para conmemorar la fecha, en el Colegio se prepararon diversos actos, comenzando con un acto reivindicativo y de protesta por la situación, presente y futura, del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita, en el cual se dio lectura a un manifiesto reivindicativo.

Posteriormente se presentó el cupón de la ONCE dedicado a la Justicia Gratuita y acto seguido se hizo entrega a los letrados doña Pilar Serrano Argüello y don César A. González Martín de un diploma en reconocimiento a su labor profesional y dedicación a los servicios de asistencia jurídica gratuita, pues ambos llevan prestando los servicios de turno de oficio y asistencia al detenido cerca de 40 años en los partidos judiciales de Medina de Rioseco y Medina del Campo respectivamente, reconocimiento que también se hizo extensivo a la letrada doña Nuria Casarejos Moya, quien en su día recurrió la resolución del Ministerio de Justicia sobre los honorarios por la intervención como Contador-Partidor, y que actualmente pende de resolución por parte de la Audiencia Nacional. Igualmente se hizo también entrega del diploma a don José Luis Antolín, viniendo así a reconocer sus méritos en la gestión de los servicios del turno oficio.



Acto reivindicativo del día de la Justicia Gratuita a la puerta de la sede de los Juzgados en la calle Angustias

Javier Martín, César A. González Martín, José Luis Antolín, Jesús Verdugo, Nuria Casarejos y Pilar Serrano Argüello, en el momento de recibir los diplomas en reconocimiento a su labor en el turno de oficio.



Debates entre candidatos a Decano y a Presidencia de Jóvenes Abogados

Durante este semestre el Colegio ha estado de elecciones, tanto a Decano como a Presidente de la Agrupación de Jóvenes Abogados, y para ambos votaciones han sido organizados sendos debates entre candidatos para explicar sus programas a los compañeros.



Debate entre los candidatos a la presidencia de la Agrupación de los Jóvenes Abogados, Laura de Jesús y Alfredo Higuelmo



Debate previo a la elección de Decano, entre Javier Garicano y Jesús Lozano, presidido por Jesús Asenjo, Presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes.

Toma de posesión del Decano y la Junta de Gobierno

El pasado 4 de noviembre se celebró la toma de posesión del nuevo Decano, Javier Garicano, quien animó a los abogados de Valladolid a participar en el colegio y acercar la abogacía a los ciudadanos

La máxima representante de la Abogacía de España, Victoria Ortega Benito, que presidió el acto, ensalzó la labor del decano vallisole-tano, que tomó posesión junto a otros seis cargos de la Junta de Gobierno

Junto a él, tomaron igualmente posesión de sus cargos Javier Martín García (vicedecano), Javier Fresno de la Fuente, Juan Luis Barón Magallón, María José Sánchez González, Laura Blázquez Manzano y Alfonso Alonso Narros.

El nuevo decano, que toma así el relevo de Jesús Verdugo tras ocho años al frente del Icava, nació en Valladolid hace 48 años (2 de agosto de 1968), se licenció en Derecho por la Universidad de Valladolid y se incorporó al Colegio de Abogados el 3 de septiembre de 1996.

Al poco tiempo entró a formar parte de la Agrupación de Abogados Jóvenes, de la que llegó a ser vicepresidente. Durante ocho años ha pertenecido a la Junta de Gobierno del colegio: de 2004 a 2008, con Enrique Sanz como decano, ocupó el cargo de contador y de 2010 a 2014, con Jesús Verdugo, ejerció de diputado 1º. Además, ha sido presidente de la Comisión de esta Revista y de la Comisión de Honorarios.

El pasado año recibió la Medalla al Mérito en el Servicio de la Aboga-cía que entrega el Consejo General de la Abogacía Española.



El nuevo Decano junto a los miembros de la Junta de Gobierno



Javier Garicano en el momento de su Jura como Decano del Colegio de Abogados de Valladolid



El Decano saliente, Jesús Verdugo junto a Victoria Ortega y los miembros de la Junta de Gobierno que cesaron en su cargo, Irache Allende, Francisco Ferreira, Julia Rodríguez y Carolina Arribas



El nuevo Decano, Javier Garicano, junto con sus predecesores en el cargo, Jesús Verdugo y Enrique Sanz Fernández-Lomana

20 letrados se suman como colegiados al ICAVA durante la fiesta anual el pasado 25 de noviembre

El Colegio de Abogados de Valladolid recibió a veinte nuevos letrados, que se sumaron como colegiados en el acto de celebración de la fiesta anual del Colegio, en el que se han impuesto, además, sendas insignias de oro a Luciano Díaz Sánchez y Pedro Alejandro Sintés en reconocimiento a su medio siglo de ejercicio, así como otras 39 de plata.

En el acto también se impusieron medallas de la Junta de Gobierno a quienes cesaron recientemente de sus cargos, Irache Allende, Francisco Ferreira, Julia Rodríguez y Carolina Arribas, a consecuencia del proceso electoral que desembocó en la toma de posesión de un nuevo equipo, el pasado 4 de noviembre.



Compañeros que recibieron la insignia de plata por su 25 años de ejercicio profesional: Pilar Rodríguez Puertas, Lorenzo García González, Fco. Javier García Aguilera, Jesús M^º Martínez de Salinas, Belén Martínez de Salinas, José M.º Polo Sandoval, M.º Luz Francisco Fuente, Pilar Otero de León, Fernando Pérez de la Rosa, José A. Pizarro García, Jesús Fdo. Álvarez Espada, M.º Josefa Tello Álvarez, Pedro Aranzadi Herreros, Carlos Alonso Rueda, Sara López-Francos Román, Fernando Bachiller Luque, Dionisio A. Cuadrado Toquero, Fernando Alcalde Molleda, M.º José Bajo Torbado, Miguel Fernández Fernández, Eugenio García Tejerina, Javier-V. Maestro Moreno, Santiago-Ignacio Vegas Nieto, Lina Carnero García, M.º Ángeles Gallego Mañueco, Teresa Bachiller Sanz, Fernando Nogués Guillen, Marta I. Díaz García, Alejandro Conde Arias-Salgado, Ricardo M. Tejedor Franco, Carlos de la Red Mantilla, Rocío Matilla García, Adela Martín Sobrino, Almudena Correges Pereira, José Antonio Garrote Mestre, Rosario Achucarro Bagués, Virginia Pizarro García, Félix Domínguez Esguevillas y Ramón Bobillo de Lamo.



El Decano Javier Garicano con los compañeros que recibieron la medalla de oro por sus 50 años de ejercicio, Luciano Díaz Sánchez y Pedro Alejandre Sintés



Los nuevos compañeros que prestaron juramento o promesa: Marta Diosdado Cano, Ana Martín Castilla, Ana María Zurro Berzosa, Fernando Capellán Martín, Juan Antonio Braun Díez, María González Ortiz, Itziar Albillos Ibáñez, Paula García Pinilla, Sergio M. Castro González, Tamara Herrera Lois, Luis A. García Arribas, Marta García Yuste, Miguel Ángel Gallego Fernández, Mariano Espinosa Parra, Susana Gray Valerio, Laura Coca Gómez, Alberto Gandía Fernández, Alfredo Rubio Blanco, Sara Barcenilla Álvarez, y Jennifer González Martín



Foto de la Junta de Gobierno con los padrinos de la promoción y con Fernando García Delgado y José Luis Concepción Rodríguez que presidieron el acto.



Posteriormente a la Jura se celebró la fiesta anual de San Raimundo en el salón de los Espejos del Teatro Calderón de Valladolid, y después continuo nuestra fiesta en la Sala de Eventos Privee.



Cursos y Jornadas

En septiembre se celebró un interesante **debate jurídico sobre la libertad de expresión en internet**, donde el profesor de Derecho Constitucional de la UVA, Juan F. Duran Alba junto a abogados del Colegio de Madrid, Isabel Elbal Sánchez y José Miguel Soriano, desarrollaron un práctico taller.

La Agrupación de Mujeres Abogadas (AMAV) del ICABA organizó el 6 y 7 de octubre, con rotundo éxito de participantes, **un curso de formación para abogados/as que desempeñan funciones en el turno especial de violencia de género**.

La inauguración del curso contó con la participación de Alicia García Rodríguez, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León y de D. Jesús Verdugo Alonso, Decano del Colegio de Abogados de Valladolid.

D. Emilio Vega González, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Valladolid se ocupó, en su ponencia, de las Modificaciones legislativas y jurisprudenciales en materia de Violencia de Género. María José Anocibar Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Valladolid, trató la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en materia civil, con referencia a los matrimonios de extranjeros. Las pautas psicológicas para la asistencia a víctimas de Violencia de Género corrió a cargo de D. José Ángel Ullate Royo., Psicólogo de la Dirección General de la Mujer.

Al día siguiente fue el turno de Dña. Encarnación Jiménez Mellado, Técnico Superior de la Dirección General de la Mujer, que trató los recursos existentes y ley autonómica contra la violencia de género, y la letrada y presidenta de la AMAV, Dña. Rosa Gil López, la sucedió en el turno para analizar la intervención del letrado/a en los procedimientos por violencia de género. Dña. María Boado Olabarrieta, Fiscal Coordinadora de Violencia de Género de Castilla y León finalizó con el estudio del Estatuto de la Víctima, realizando un análisis de las circunstancias agravantes de género y reincidencia, la suspensión de las penas y ámbito de las medidas de seguridad en violencia de género.

El Observatorio Legal organizó una jornada el 18 de octubre sobre **la aplicación**



Curso de Violencia de género con María del Villar Arribas y Encarnación Jiménez.



Debate jurídico sobre la libertad de expresión en internet, con Guillermo Castro, Juan Durán, Isabel Elbal y José Miguel Soriano.

práctica de la nueva sentencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre trabajadores interinos impartida por Rafael Antonio López Parada, Magistrado- Juez de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El taller práctico del mes de octubre fue sobre **la reclamación de honorarios impagados**, impartido por nuestros compañeros Blanca Montes Rincón y José Ignacio Pascual Matarranz.

El día 23 de noviembre de 2016, y dentro de los actos por el día internacional contra la violencia de género del próximo día

25 de noviembre, que cada año realiza la Agrupación de Mujeres Abogadas (AMAV) del ICABA, tuvo lugar en el Salón de Actos, una **Mesa Redonda en la que se buscaba poner en común los pros y los contras en el tratamiento realizado por los medios de comunicación cuando cubren hechos de violencia de género**, principalmente sobre aquellos datos o fotografías que no deberían o deben publicar en busca de una mayor colaboración o asesoramiento. En la Mesa se contó con Doña Rosa Gil, Abogada y Presidenta de la AMAV, y con los periodistas D^a. Beatriz Sanz Olandía redactora de Es-Radio y D. Jorge Sanz, Redactor de Sucesos y Tribunales de El Norte de Castilla.

El 1 de diciembre se realizó el **taller práctico sobre los delitos de frustración de la ejecución** tras la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo de reforma del Código Penal, impartido por el Magistrado- Juez del Juzgado de lo Penal Nº 3 de Valladolid, Miguel Ángel Martín Maestro.

Y el último curso del año 2016, se celebró el 16 y 17 de diciembre, como cada año el **curso de menores**, trato de solucionar problemas para los compañeros que se especializan en este turno. David Cortejoso Mozo, Psicólogo miembro del HELPTIC desarrollo la ponencia sobre los problemas y repercusiones de las nuevas tecnologías en los menores. Los delitos más habituales cometidos por menores y la actuación policial, fue informada por el Inspector del GRUME de la Policía Nacional, la intervención de la fiscalía en el procedimiento de menores, nos fue explicada por María Teresa Vicente Calvo, la fiscal adscrita a menores en Valladolid. Jose Fernando de Castro Villar, Magistrado- Juez del Juzgado de menores de Valladolid, nos detalló los tipos delictivos mas frecuentes en esta jurisdicción. Las funciones del equipo técnico y sus criterios de elaboración del informe de la propuesta de medidas al menor, tuvo de ponente a Teresa González de la Bastida, miembro del equipo técnico del juzgado y por último la actuación del letrado en la jurisdicción de menores y su casuística nos fue explicada por nuestra compañera, Mercedes Rosón Rubio.



Taller práctico sobre reclamación de honorarios con Iker Correges, Blanca Montes y José Ignacio Pascual.



Taller practico sobre delitos de frustración, con María Isabel Rodríguez Mozo y Miguel Ángel Martín Maestro.

Fiesta de Navidad

El pasado 22 de diciembre se celebró en las instalaciones colegiales nuestra tradicional fiesta anual de navidad, donde pudimos pasar un rato distendido entre compañeros y amigos de la profesión, antes de las fiestas navideñas.



Como en ocasiones anteriores al finalizar el mandato de Decano, se realizó el acto de homenaje a Jesús Verdugo, siendo expuesto su retrato como Decano que fue desde el 2008 al 2016, realizado por el pintor vallisoletano Pablo Ransa.

Kioto:

la esencia de Japón



Por Mónica Vielba Serrano

Japón es un país único, un lugar que sorprende a todos los viajeros, por sus coloridos paisajes, su rica gastronomía, sus vibrantes ciudades y sus amables habitantes, pero especialmente por su cultura. Japón sigue siendo un enigma irresoluble para muchos, es un país con una capacidad de adaptación única donde se funden tradición y modernidad. **La ciudad de Kyoto** es un lugar auténtico y lleno de contrastes. Su enorme patrimonio histórico, monumental, espacios escénicos y culturales la convierten en un importante centro receptor de turismo. Si se busca misticismo, tradición y aires medievales, sin lugar a dudas la ciudad escogida debe ser Kyoto. Está hermosa localidad, con 17 lugares catalogados como Patrimonio de la humanidad por la Unesco, tiene mucho que ofrecer al viajero con más de 1.600 tem-

plos budistas, cientos de templos sintoístas, villas imperiales, 200 jardines catalogados y algunos de los mejores museos del país. Se debería residir durante varios meses para poder ver todo su patrimonio.

Es imprescindible visitar **El santuario Fushimi Inari Taisha**, que está situado a las afueras de Kyoto y es uno de los destinos más visitados de la ciudad. Comprende una montaña con innumerables capillas y templos shintoístas en su recorrido. Desde la base del monte hasta la cima, encontraremos varias construcciones caracterizadas por estatuas de zorros que representan los guardianes del santuario. Recorrer los impresionantes senderos o pasillos franqueados de miles "torii" (puertas sagradas) de color naranja, es una experiencia insupera-

ble. Los Torii son donaciones de particulares, y en la parte posterior de cada uno de ellos se indica el nombre y la fecha de la donación. Pasear por la colina del Santuario, además de proporcionarte una gran sensación de paz, permite ver unos increíbles paisajes desde las zonas más altas.

Arashiyama, una pequeña población de las afueras de Kyoto, es una de las más agradables sorpresas de la ciudad. El templo sintoísta **Tenryu-ji** posee un impresionante jardín y justo al lado se encuentra el mágico **bosque de bambú** de altísimos y flexibles troncos mecidos por el viento. Pasear por el bosque es toda una experiencia. El conjunto conforma un rincón con un encanto y una belleza excepcionales. Otro **Templo** que no hay que perderse es **adashino nenbutsu ji**,



IMPRESCINDIBLE

Gión, el barrio de las Geishas

Este mágico distrito, con sus casas bajas de madera bordeadas por riachuelos y sus calles estrechas, preserva el estilo clásico japonés como si aún siguiera en su época de esplendor, hace casi 300 años. El barrio cobró especial importancia a principios del siglo XVIII, cuando las casas de té (ochaya) tuvieron licencia para tener entre sus servicios a las Geishas. Hay que matizar, que las geishas no son prostitutas, sino artistas especializadas en canto, instrumentos tradicionales, baile y protocolo, que se encargan de entretener a la gente que pueda pagar por sus costosos servicios. En el barrio existen calles en las que el paso del tiempo se ha detenido, y si tienes la suerte de cruzarte con alguna tímida Geisha andando a toda prisa para llegar a la casa de té, crearás que te has transportado a otra época. En este barrio se rodó la película "Memorias de una Geisha". Es un lugar para visitar sin prisa ninguna y dejarte llevar por su encanto. Una experiencia única.



Bosque de bambu



Templo Kiyomuzidera



SABÍAS QUE:

- Hablar en el metro (y mucho menos por móvil) está muy mal visto, pues se considera que molesta a los demás.
- Sonarse la nariz en público es de mala educación (para ellos el uso del pañuelo es considerado antihigiénico).
- Los japoneses son muy respetuosos con lo de no pegar los constipados a los demás, verás como por todos los sitios va muchísima gente con mascarilla.
- Los objetos siempre suelen darlos u ofrecerlos con ambas manos.
- No hay que dejar nunca propina, es de mala educación y se considera una ofensa.
- Para un japonés, la idea de robar a alguien es un deshonor que no sólo le destrozaría socialmente a él, sino a todo su clan familiar.
- Es curioso ver comer a los japoneses, sorben fuertemente los fideos con mucho ruido y eso significa que esta disfrutando de la comida.
- Llevar tatuajes en el país están muy mal considerados ya que se asocian con la yakuza, la mafia japonesa.
- Japón cuenta con la esperanza de vida más alta del mundo: 86 años para las mujeres y 79 para los hombres.
- Es curioso que no se pueda fumar en la calle, pero sí dentro de los bares y locales.

curioso templo donde hay centenares de estatuas de piedra en honor de los muertos que no pudieron ser enterrados.

El **Templo de Kiyomizidera**, es de visita obligada, significa en japonés "templo del agua pura" y es uno de los templos más famosos de Kyoto, y de todo Japón. El templo toma su nombre de las cascadas que bajan de las colinas colindantes. Es impresionante ver la gran terraza que sobresale entre los árboles y que se apoya en cientos de columnas de madera unidas sin un solo clavo. Este templo no te lo puedes perder sólo por estas vistas. Muy cerca se encuentra el **Templo Sanjusangen-do**, muy poco visitado por los turistas, pero es asombroso el tesoro que le da fama: 1.001 estatuas de madera de la Diosa budista kanon. La visión de una gran estatua principal en el centro y 500 estatuas a cada lado, simplemente es espectacular.

Merece la pena visitar **La estación de trenes de kyoto**. Casi todos lo viajeros lle-

gamos a Kyoto en tren, lo hacemos a esta moderna estación llena de tiendas, restaurantes, centros comerciales y mucho espacio diáfano. Es una maravilla arquitectónica, sus vidrieras mezcladas con acero no dejan indiferente a nadie.

Otra vista imprescindible es **El mercado Nishiki** que está compuesto por una serie de animados comercios artesanales, que atraen a diario de cientos de turistas y lugareños. Es ideal para ver toda la materia prima y especialidades locales con la que se elabora los deliciosos platos de la cocina nipona (verduras, legumbres, algas, encurtidos, especias etc..). La **gastronomía japonesa** es mucho más que sushi o tempura, Japón es una sabia mezcla de color, estética y sabor en lo que a comida se refiere. Es una delicia saborear desde una sopa de fideos (soba) hasta el famoso *Wagyu* o buey de Kobe (la carne más cara del mundo). La variedad culinaria es amplísima y lo mejor es dejarse guiar por los sentidos.

Fushimi Inari Taisha



Lo peor: Muy pocas personas hablan ingles, lo que dificulta la comunicación, pero al final te terminas entendiendo.

Lo mejor: La sabia mezcla entre tradición y modernidad que constituyen una unidad indisoluble, hacen que sea un país único.

Mercado Nishiki





abogados



Jaime Diez-Astrain Foces
Autor de Derecho A La Cocina

ARROZ TOGADO CON O SIN PUÑETAS:

Se suele hacer con una **Pota o Jibia**, que es el calamar grande, aunque lo puedes hacer con **jibiones o chipirones**. Las bolsitas de tinta se venden aparte. Limpiar los calamares cortándolos a la altura de los ojos, salvando las patas y sacando el "hueso". Trocearlos y reservar. Se sofríe un diente de ajo en láminas y se echa el arroz (1 tacita de café por persona), el agua (2 tacitas de café por persona y una más al final), la sal y perejil, y que vaya cociendo (unos 15 minutos). Aparte se sofríe 1/4 de cebolla muy picadita y se echa la tinta de los calamares, un chorrito de vino blanco, un chorrito de tomate frito, un toque de pimienta y un poco de agua y se añaden los calamares en trozos y que vaya hilando.

Se puede servir el arroz blanco y los calamares en su tinta por separado o se pueden echar éstos al arroz y que ya se haga negro o togado.

Se puede hacer con latas de calamares en su tinta (no es lo mismo pero se apaña bien).

Si queréis el arroz togado con puñetas, complementad con un **huevo frito**. Está riquísimo!!!



TU ESPACIO DE ALMACENAMIENTO SEGURO

www.alquilabox.com

info@alquilabox.com

983 51 41 43 - 672 722 722

C/ KRIPTON, 25 - 47012 VALLADOLID

Alquila**Box**

Oscura noche

Por Fernando Herrero

Ha pasado la 61 SEMINCI sin ningún film relacionado directamente con el delito. Curiosamente tres óperas inciden en él. El Teatro Real presentó "Otello" de Verdi y "Norma" de Bellini y La Zarzuela "Las golondrinas" de Usandizaga. Los montajes, diversos, incidían en el tono oscuro de escenario, opresivo en la ópera de Verdi, decorado único para exteriores e interior, conseguido con proyecciones el bosque de "Norma!" y fijado en un circo nada colorista en "Las golondrinas". Si en Verdi y Usandizaga la violencia de género era lo esencial, Otello, instigado por Yago asesina a Desdémona y Puck, insultado por Cecilia con la voz y la risa, no puede contenerse, en la historia de los invasores romanos y los druidas, la traición, el infanticidio posible y el sacrificio absurdo de la gran sacerdotisa y su amante firmaban la tragedia.

Resulta curioso que un género elitista en principio como la ópera sea receptáculo de tragedias viscerales que surgen desde la infracción de las normas. Reflejan en cierta manera una realidad que se prolonga y amplifica en los tiempos de Internet. La violencia contra la mujer se multiplica e incluso es normal en muchos países. La sujeción a ritos salvajes (ahí tenemos al ISIS) no cesa. El mundo se descompone por la corrupción y la violencia. Otello, de otra raza, no duda en culpar a Desdémona, el pobre Puck cae en la trampa de una mujer ambiciosa y, como el Juan José de la ópera de Sorozábal, no duda en matarla. Norma y el romano Pollione rompen los tabús, tienen dos hijos y traicionan a sus respectivos países. Todo ello se expresa en palabras y música en el

teatro, con voces que luchan contra difíciles tesituras y cuerpos que exigen una especial pulsión física para ser creíbles.

Davide Livermone en "Norma" plantea esa historia con raíces en la Medea de Eurípides en un doble espacio, el del bosque y el de la gran piedra desde la que la sacerdotisa canta su "Casta Diva". Giancarlo del Mónaco no da luz a las gentes del circo, salvo en la espléndida pantomima, y todo se cierra en los personajes y su destino. Una soprano, un mezzo y un barítono forman el trio, de una fuerza dramática que mostró a un compositor que hubiera dado gran vida a la música española, lo que impidió su prematura muerte a los 28 años.

Verdi inició su etapa final, en una gloriosa vejez, con este "Otello" magistral, al nivel de la obra shakesperiana en el espléndido libreto de Arrigo Boito. "Norma" es una de las grandes obras del bel canto, de ese Bellini autor de bellísimas melodías que también se extinguió prematuramente. Son óperas de repertorio que requieren repartos de excepción. Si la articulación dramática de "Otello" es perfecta, no ocurre lo mismo con la ópera belliniana. Está la esencia de la tragedia pero su transformación es sumamente artificiosa. La conversión de Pollione, la vuelta a la sacerdotisa y la desaparición de Adalgisa son fallos que la puesta en escena no pudo subsanar. La partitura, muy difícil, casi mortífera, en el papel protagonista incita a la admiración si se interpreta bien, más que a la emoción que seguramente pudo imprimir María Callas en uno de sus papeles

fetiches. Ofrece dificultades para el Director de Orquesta, no es Verdi, en su alternancia de fortes y pianos. Estuvo mejor Daniel Abbado en estos últimos y los cantantes María Agresta, Gregori Kunde, Karine Deshayes, Michel Pertusi tuvieron un dignísimo nivel desde la dureza de sus roles y Agresta lució en el final de la obra, a la que añadió ese plus de emoción que la escena requería.

También Carmen Mateu, Nancy Fabiola Herrera y el Director de Orquesta Oliver Díaz llevaron a buen puerto la ópera de José María (y Ramón) Usandizaga. Voces plenas y musicales, Orquesta fluida y matizada. La pena por la muerte prematura del músico impregnó la sesión que presencié fue el eco de esa historia dramática que finaliza con un crimen pasional y equivocado.

El delito en el arte. En las tres obras comentadas. No se trata de asesinos en serie, sino de seres equivocados y débiles que, a pesar de ello, se consideran autorizados a matar. También de ritos religiosos que se resuelven en sangre y en hogueras (nuestra historia también tiene algo que decir al respecto) y que se repiten incesantemente a través de los siglos.

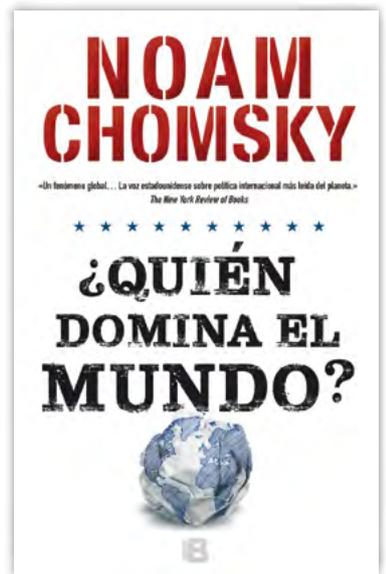
Por ello los montajes parten de la oscuridad y las sombras reflejadas en las paredes. Noche oscura de almas torcidas que la música y las voces expresan desde la belleza amarga. El arte, ya se sabe, convierte en poesía el horror, sin dejar de mostrar la conversión de lo humano en irracionalidad y violencia.



“¿QUIÉN DOMINA EL MUNDO?”

de Noam Chomsky

Por Cristina Gallego



Hace apenas un par de meses **Noam Chomsky**¹ explicaba en la conferencia de Barcelona para la Universidad de Naciones Unidas, que «la crisis de la inmigración es una crisis moral debida a la incapacidad de los países para dar una respuesta a estas personas en peligro, es una brecha que se ha abierto entre los ricos y los necesitados, es una crisis moral»². No hay duda de que los tiempos que vivimos son convulsos, pudiéndonos parecer que no hay precedente que los iguale. Desgraciadamente el escenario no es tan diferente al que antecedió a la **Segunda Guerra Mundial** y así, en una entrevista³ del pasado mes de abril, Noam Chomsky expresó que «cuando el centro se colapsa, sólo quedan los extremos. Yo soy lo bastante viejo como para recordar los discursos de Hitler en la radio. Recuerdo la excitación, el miedo... asustaba. Aquello pasaba en Alemania en los años 30. Una década antes, en los años 20, Alemania estaba en la cúspide de la civilización occidental en términos científicos y culturales. Diez años más tarde se encontraba en el abismo más profundo de la Historia de la humanidad. Es lo que sucede cuando desaparece el centro».

Pese a la experiencia histórica padecida en la **primera mitad del siglo XX** nos encontramos actualmente en esta situación de crisis mundial que parece repetir los mismos errores y patrones que se cometieron en el siglo pasado. Para poder entender qué es lo que ha ocurrido en el mundo y cómo hemos llegado a esta situación actual hay que verlo a través del prisma que nos ofrece Noam Chomsky en su último libro, traducido al castellano el pasado mes de octubre, «¿Quién domina el mundo?»⁴. El autor maneja magistralmente capítulos de la historia para esclarecer el presente y ofrece un examen incisivo y minucioso de la situación internacional actual, explicándonos cómo Estados Unidos está poniendo en serio peligro los bienes comunes del planeta a través de sus políticas predominantemente militaristas y su ilimitada e irracional devoción por mantener un imperio de escala mundial. El libro recoge una variada y amplia diver-

sidad de ejemplos de los puntos críticos que representan los conflictos de **Irak, Irán, Afganistán e Israel-Palestina, Cuba**, entre otros. Sobre todos ellos el autor ofrece un análisis, sobre el funcionamiento del poder estadounidense en un planeta cada más caótico.

El autor también analiza la evolución de las élites de **Estados Unidos** que ha provocado su aislamiento, cada vez más absoluto, frente a cualquier limitación a su poder impuesta por la democracia. Esas élites están consiguiendo hacer lo que les plazca con el permiso del resto de la población mundial, que está absorbida en el consumo depravado y la falta de empatía hacia el más vulnerable, nueva dirección a la que se la está llevando intencionadamente. «¿Quién domina el mundo?» nos ayuda a entender esta crisis moral mundial que nos lleva a un futuro incierto, negro y, quizás, inevitable. Se puede estar o no de acuerdo con las conclusiones del autor pero lo que es indiscutible es su maestría para ver lo que está ocurriendo en el mundo y, lo que es más importante, por qué, animándonos a verlo de una manera diferente.

- 1 Avram Noam Chomsky (Filadelfia, 7 de diciembre de 1928). Lingüista, filósofo y activista estadounidense. Profesor emérito de lingüística en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y una de las figuras más destacadas de la lingüística del siglo XX gracias a sus trabajos en teoría lingüística y ciencia cognitiva. Es igualmente reconocido por su activismo político, que se caracteriza por una fuerte crítica al capitalismo moderno y a la política exterior de Estados Unidos. El New York Times lo ha definido como el «más importante de los pensadores contemporáneos».
- 2 www.pressenza.com. Agencia Internacional de Noticias. 7 de noviembre de 2016.
- 3 Periódico El Mundo, en su edición de 18 de abril de 2016.
- 4 EdicionesB.

Jurídicamente incorrecto



¡Los míos!

Mi familia también puede ser mutualista
Todos mutualistas, todos con las mismas ventajas.

Mis padres



Mi mujer y mi hermana



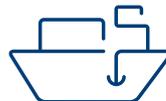
Los gemelos



Para ahorrar, para su jubilación,
para asegurar su salud,
para su futuro...
**Para todo lo que tu familia
necesite.**



50 € para tu familiar
al hacerse mutualista



Podrás ganar un crucero
para dos personas

PROMOCIÓN VÁLIDA DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

¡Entra en la web, infórmate y participa!

www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com



JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.

Descubra todas las ventajas.

Infórmese de las condiciones completas
en su oficina Santander, en el 902 100 277
o en www.bancosantander.es

